



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 951

Bogotá, D. C., viernes, 20 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 006 DE 2017**

(agosto 22)

Legislatura 2017-2018 – Primer período

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 10:51 a.m., del día martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

**Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Solicita a la Secretaría, en cabeza de la señora Subsecretaria, Shila Gómez Pérez, realizar el correspondiente llamado a lista, anunciándose de inmediato que se ha conformado quórum deliberatorio con la presencia de los Senadores:

Macías Tovar Ernesto

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Rodríguez Sarmiento Milton

Sierra Grajales Luis Emilio.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Cabrales Castillo Daniel Alberto

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Martínez Aristizábal Maritza

Robledo Castillo Jorge Enrique.

**Con excusas que a continuación se transcriben, dejaron de asistir los Senadores:**

Galvis Méndez Daira de Jesús

Gómez Jiménez Juan Diego.

\* \* \*

Bogotá, D.C., agosto 23 de 2017

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República.

**Referencia:** Incapacidad médica por inasistencia a la sesión del día 22 de agosto de 2017.

Respetado saludo,

De manera atenta me permito enviar a su despacho, incapacidad médica que hace soporte a la inasistencia de la sesión del día 22 de agosto del año en curso, de la correspondiente Célula Legislativa.

Cordialmente,

*Daira de Jesús Galvis Méndez.*

Senadora de la República

\* \* \*

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2017

Doctor

MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO

Presidente

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado doctor Mora:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República, convocada para el día martes 22 de agosto de 2017, ya que asistí a las exequias, por el fallecimiento del doctor Óscar Arboleda Palacio (q. e. p. d.), para entregar moción de duelo a nombre del Senado de la República.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva.

Cordialmente,

*Juan Diego Gómez Jiménez.*

Senador de la República.

Inmediatamente después y por instrucciones de la presidencia, se da paso a la lectura del Orden del Día propuesto para la fecha.

#### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 22 de agosto de 2017

Lugar: recinto de la Comisión

Hora: 10:51 a.m.

I

**Llamado a lista y verificación de quórum**

II

**Discusión y aprobación del Orden del Día**

III

**Debate de control político para discutir el estado de la minería en Colombia, de acuerdo con la Proposición número 08 de 2017**

#### Citados:

Ministro de Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*; Presidente de Ecopetrol, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora *Silvana Habib Daza*; Director de la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme), doctor *Ricardo Ramírez Carrero*.

#### Citantes:

Honorables Senadores: *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*.

#### Proposición número 08 de 2017

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Arce Zapata; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdena Santamaría; al señor Presidente de Ecopetrol, doctor Juan Carlos Echeverry; a la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería (ANM), doctora Silvana Habib Daza y al Director de la Upme, Unidad de Planeación Minero Energética, doctor Jorge Alberto Valencia Marín, para un debate de control político sobre minería en Colombia.

Presentada por los honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* y *Milton Rodríguez Sarmiento*, fue aprobada por la Comisión en sesión del día martes 25 de julio de 2017.

IV

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Dando inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión comunica a los asistentes que el debate está siendo transmitido en directo por el Canal Institucional y el Canal Congreso a la vez que solicita a la Secretaría informar acerca de la asistencia de los citados e invitados al debate.

#### De inmediato, la señora Subsecretaria:

Anuncia la presencia en el recinto de sesiones, del señor Viceministro de Minas, doctor Carlos Andrés Cante Puentes, quien asiste delegado por el Ministro de Minas y Energía; del Viceministro Técnico de Hacienda, doctor Carlos Andrés Escobar Arango; en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como la doctora Claudia Victoria González, Directora de la ANLA. También se informa que el señor Presidente de Ecopetrol, doctor Juan Carlos Echeverry presentó excusa, al igual que el Ministro del Interior, doctor Rodrigo Rivera Flórez, en calidad de invitado. Por último, la Secretaría manifiesta que la Presidenta de la ANM, Silvana Habib Daza y el director de la Upme, Ricardo Ramírez Carrero, se encuentran próximos a llegar a la sesión.

**Retomando el uso de la palabra, el Presidente de la Comisión, Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo Ofrece un saludo de bienvenida al director de la Upme y a la presidenta de la Agencia Nacional Minera, quienes hacen su ingreso al recinto, y continúa diciendo:**

Damos un saludo muy especial al Senador Macías, al Senador Milton, Senador Luis Emilio Sierra, al Senador Robledo, a todos los colegas les damos la bienvenida, a todos los citados e invitados en el día de hoy, a la Directora de la ANLA, esta es su Comisión. Bienvenidos todos a este debate de control político para discutir el tema de la minería en Colombia de acuerdo a la Proposición 08 de 2017. Esta es una proposición que la hicimos en compañía del Senador Milton Rodríguez y cuando ustedes lo dispongan me gustaría también dar la posibilidad de declarar sesión informal para escuchar 2 o 3 intervenciones muy cortas de 3 a 5 minutos y posteriormente escuchar a los citados y a todos los colegas.

**Para dar inicio al debate, la presidencia concede el uso de la palabra al Senador Milton Rodríguez Sarmiento, quien comienza su intervención, diciendo:**

Muy buenos días para todas y todos, un saludo especial para los amigos del Ministerio de minas y energía presentes, al señor Viceministro de minas el doctor Cante; por supuesto a la señora Directora de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, al igual que al señor director de la Unidad de Planeación Minero Energética (Upme).

Realmente hemos querido en el día de hoy convocar este debate porque nos preocupa enormemente la situación en general del sector

minero en Colombia; consideramos nosotros que este renglón de la economía es particularmente importante, fundamental, no solo por los empleos que se generan que son alrededor de 350.000 directos y cerca de casi 2 millones de empleos indirectos, cosa que resulta ser fundamental para la supervivencia y para la actividad económica de miles de familias colombianas, sino que al mismo tiempo pues también constituye un componente muy importante del producto interno bruto y por supuesto de las exportaciones en Colombia, además de ser un ingreso fundamental para el país en un tema fundamental como es el tema de las regalías, que por supuesto, no solo tiene que ver con las rentas de la Nación sino también por supuesto con los ingresos de los entes territoriales.

Hoy queremos analizar de manera general la situación del sector, sabemos que venimos de una crisis compleja, en el pasado existió una baja sustancial del precio de todos los commodities particularmente de los minerales; entiendo que ha habido un repunte últimamente en los precios sobre todo del tema del carbón, pero vale la pena analizar cuál es el horizonte de este sector de la economía hacia el futuro, y digamos que nos interesa acá revisar varios asuntos:

Yo voy a dividir mi exposición básicamente en dos capítulos, una que tiene que ver con la gran minería digámoslo así, con la minería a gran escala que por supuesto para el país es importante. No podemos negar que es un ingreso fundamental y allí digamos que hay tres temas que nos preocupa; uno es el tema de la competitividad, si realmente el país está siendo competitivo respecto a otras naciones, a otros países que tienen también vocación minera; el tema de la seguridad jurídica que resulta fundamental y es una premisa sine qua non para generar inversión en el sector, y el tema de la conflictividad social, que sin duda alguna es uno de los aspectos fundamentales porque la minería se puede desarrollar y es viable pero sí, solo sí, en la medida en que se cumplan por supuesto unos estándares ambientales, se cumpla también con unos requisitos mínimos de responsabilidad social y pues se atiendan los requerimientos de las comunidades.

No solo las comunidades ancestrales como el caso de los afros, de los indígenas, sino también las comunidades de aquellos territorios que de una u otra manera se ven afectados por esta actividad económica que como cualquier otra actividad genera unas externalidades, y que deben ser de alguna manera compensadas o deben ser de alguna manera resarcidas; no solo desde el punto de vista meramente económico a través de las regalías sino también a través de unos programas de responsabilidad social que tienen que desarrollar estas empresas.

Entonces, queremos saber cuál es la política pública que tiene el Ministerio de cara a estas circunstancias: Yo veía y lo analizaba por ejemplo en las diferentes ferias mineras que es donde uno a veces como que le toma la temperatura al sector, y uno veía hace 6, 7 años mucho entusiasmo por

lo menos en las ferias que se desarrollaban en Medellín; incluso en la feria anual que se hace en Toronto había mucha expectativa acerca de la minería colombiana, sin embargo en los últimos años, estoy hablando de hace 2 o 3 años, la situación es realmente desoladora. Casi que uno analizando la situación, con el sector existía, un poco en parte por los precios pero también por la política pública del Estado, cierto desaliento en el sector que nos genera preocupación habida cuenta pues de lo que representa este tema para la economía colombiana.

Estaba yo revisando y me dicen que ahora existen por lo menos unos proyectos importantes en marcha, particularmente de oro, y se habla en los diarios económicos de unos proyectos en Buriticá, en Gramalote, en Cisneros y en San Ramón; valdría la pena que nos explicaran la magnitud, la dimensión de estos proyectos, qué le va a significar esto para el Estado colombiano hacia el futuro, cómo están diseñados estos proyectos, cuánto le van a generar en productividad al sector y por supuesto, cuáles son las expectativas en el corto, mediano y largo plazo de estos proyectos para el país.

Por supuesto, nos preocupa lo que está ocurriendo pues también no solo con el tema del sector oro sino también el tema de cobre. Nosotros pertenecemos de alguna manera al cinturón del Pacífico, de pronto no es la misma escala que Chile que es un gran productor de cobre, pero nosotros sí tenemos unas expectativas importantes de cobre porque entiendo que existe digamos, unas reservas muy importantes de este mineral y valdría la pena saber qué proyectos hay sobre el tapete en materia de cobre y qué expectativas; si son realmente expectativas virtuales o reales las que existen en esa materia, también para saber lo que está ocurriendo.

El segundo tema que es tal vez el objetivo central de mi exposición y es el que más me preocupa, es el que tiene que ver con todo el tema de la minería ancestral o la minería tradicional. Esta Comisión ha sido particularmente solidaria con este sector de la población colombiana, nosotros hemos venido trabajando acá, yo recuerdo desde la época en que aquí se debatió en su momento el Código de Minas, estaba tal vez el senador Julio Manzur de Presidente de la Comisión, hace ya bastantes años, y aquí se trabajó por supuesto en ese tema y se incorporó un capítulo completo en el tema de legalización, todo el tema de la formalización minera; sin embargo, para nadie es un secreto la suerte que corrió, tanto la Ley 1382 como el Decreto 933, que hoy prácticamente ha dejado a miles de familias que se dedican al tema de la minería prácticamente en el limbo.

Eso ha generado una confrontación social en varios escenarios de la geografía nacional, confrontación social que se ve reflejada en varios sitios, por lo menos lo hablo en mi departamento Cundinamarca con el tema de carbón; una región completa de Cundinamarca que es la zona del valle de Ubaté y buena parte también del departamento de Boyacá, hay municipios como Cucunubá, Lenguazaque, Samacá, que han sido ancestralmente municipios

mineros, donde hoy se están produciendo el cierre sistemático de las minas, muchas de ellas de mineros tradicionales, de mineros ancestrales; entonces nosotros no le hemos dado una respuesta concreta a esa población y estamos en mora de hacerlo como Estado porque esta es una responsabilidad del Congreso de la República, del Gobierno nacional, por supuesto del Ministerio de Minas y Energía y de la autoridad ambiental.

Aquí son varias las preocupaciones. Primero, desde el punto de vista de la legalización o formalización como lo venía anotando, los procesos del pasado fueron procesos fallidos, y si uno revisa realmente qué porcentaje de las solicitudes que los mineros tradicionales o ancestrales se presentaron ante la autoridad minera y fueron formalizados o legalizados, realmente el porcentaje es mínimo por no decir que nulo; es decir, esos procesos de legalización en Colombia no funcionaron, fracasaron, y ahora pues que se supone que había un marco jurídico que iba a propender o iba a promover por este proceso, hoy, habida cuenta de las últimas providencias judiciales, estamos prácticamente en el limbo jurídico y obviamente que necesitamos unas respuestas claras para poderle devolver por lo menos a estas familias, un rumbo, una hoja de ruta para poder resolver esos problemas. Lo propio en el tema ambiental, porque seguimos de alguna manera con una desorganización institucional.

Yo recuerdo que tal vez en gobiernos anteriores se había propuesto la creación incluso de una alta consejería para el desarrollo sostenible, pero la idea era que se pudiera intercambiar la información de las autoridades mineras y las autoridades ambientales para no llegar al caos que hoy se presenta; y es que a veces se otorgan títulos mineros o se han otorgado títulos mineros en zonas que son reserva forestal o que son zonas de páramo y que por supuesto no es viable desde el punto de vista ambiental la explotación minera, pero entonces nosotros como Estado, no debíamos generar esa esperanza o esa expectativa para el minero si no hay claridad de que se van a cumplir también con los requerimientos ambientales; por eso es muy importante que haya una acción coordinada tanto del sector minero como del sector ambiental, para de entrada decirle a una persona que va a solicitar un título en unas áreas de esta naturaleza, qué se puede hacer y qué no se puede hacer, bueno. Últimamente, se han planteado unas salidas que no es lo ideal porque la solución estructural a este tema está realmente en una legislación minera que propenda por el tema de formalización de legalización minera, pero eso seguramente habrá que hacerlo en un Código de Minas y por eso dentro del cuestionario, del doctor Mora incluyó también la pregunta de qué estaba pasando con la famosa consulta previa que es un requisito en términos procesales de procedibilidad para poder traer aquí al Congreso de la República, al proceso legislativo el tema minero.

Lo ideal es que lo podamos resolver en una ley que las cosas se llamen por su nombre, porque hemos

descubierto unos atajos provisionales; entonces se habla de las famosas áreas, las famosas áreas de reserva especial, que es una manera un poco de integrar a esos mineros y de resolverles el problema en forma transitoria; esa es una de las cosas que hay que revisar hoy en el debate, si esa estrategia realmente está funcionando o no está funcionando, porque esas áreas tienen la característica de que aquí no estamos hablando digamos, no de un título porque en estricto rigor no es un título; pero sí digamos de un amparo jurídico único para todo un conglomerado de personas que por hacer parte de esas circunstancias especiales, pueden estar en esa área y pueden de alguna manera explotar o desarrollar esta actividad minera, pero no es lo ideal porque esas áreas fueron creadas con otro espíritu. Entonces de alguna manera sí vale la pena mirar si ese mecanismo transitorio está funcionando y cómo vamos a resolver de manera permanente ese tema que es fundamental y que es un clamor general.

Ahora, el tema de la conflictividad social, ese es un aspecto que nos preocupa enormemente, miren lo que está ocurriendo en Segovia, eso es muy grave, en este país ocurren unas cosas que en otras latitudes serían sumamente graves, en otro país un paro de 2 semanas es un paro gravísimo, aquí llevamos con esta zona de Segovia y Remedios en Antioquia, alrededor de 40 días, con unas consecuencias muy graves no solo en materia económica sino incluso de un problema de orden público muy grave que ha generado hasta heridos y muertos en estas protestas, precisamente porque no hemos podido resolver cómo conviven en un territorio la gran minería y la minería ancestral o la minería tradicional.

En esto, óigase bien, no es que esté yo en desacuerdo con la gran minería, pero lo que no puede ocurrir es que el Estado únicamente dedique sus esfuerzos y privilegie únicamente el desarrollo de los grandes proyectos mineros y deje como plato de segunda mesa, como un problema residual, como un problema marginal, el tema de la pequeña y mediana minería cuando han sido poblaciones que ancestralmente toda una vida se han dedicado a eso; porque lo propio que ocurre en la zona de Ubaté y en la zona de Boyacá con el carbón, es lo mismo que ocurre en Buriticá y lo que ocurre en Marmato y lo que ocurre en Segovia y en Remedios, que son municipios tradicionalmente mineros.

No podemos decirle a esas familias que han vivido durante décadas de la minería, que llevan muchos años en esa actividad y que además no saben hacer más porque han venido heredando ese tema de generación en generación, los abuelos a los padres, los padres a los hijos y así sucesivamente y han educado varias generaciones, varias familias, con los ingresos producto de la minería, decirles de un momento a otro que se dediquen a otra cosa porque esa es otra manera de desplazamiento forzado; pero es un desplazamiento que ya no hacen los actores armados sino que es el Estado colombiano el que está desplazando a muchas familias, bien sea por su negligencia, por su indiferencia, por las decisiones

tardías, por lo que se quiera, porque no hemos podido tener un código de minas que resuelva de una vez todos estos problemas porque la reglamentación ha fallado y porque jurídicamente han sido declarados nulos los decretos o inexecutable las leyes, y hoy hay un caos institucional que es una responsabilidad del Estado. Este es un tema que nosotros hemos venido aquí debatiendo con mucha frecuencia en el seno de la Comisión Quinta; hemos hecho otros debates en el pasado, tal vez con el Senador Robledo hemos estado muy atentos a ese tema que no se ha resuelto y en el que hay una indiferencia y una desidia total.

Entonces, en buena parte Senador Mora, yo quise coadyuvar este debate, no solo porque nos preocupa por supuesto a todos los colombianos en la suerte de la minería y la suerte de los ingresos del Estado, todo eso es muy importante, pero no podemos perder de vista el contexto social de la minería; la minería no puede ser vista única y exclusivamente como una manera en que el Estado le da unas gabelas a unas multinacionales para que puedan resolver su problema económico y nosotros recoger en algunas ocasiones unos mendrugos o unas migajas.

Ahí veía también un estudio muy serio que ha hecho el Senador Antonio Navarro, y en esto no quiero restarle competitividad al sector, pero sí vale la pena mirar y revisar si se están pagando los tributos y se están pagando las compensaciones, y si se está pagando lo que realmente se debe pagar; y volvemos aquí a la vieja discusión de la participación del Estado en este caso en la renta minera, que se ha discutido mucho en la renta petrolera y aquí se ha venido hablando con el Presidente de Ecopetrol, con el director de la ANH, pero muy poco se ha discutido de la venta minera; y la responsabilidad social.

Vemos unos casos dramáticos como el de Cerromatoso, que va y viene, pero realmente uno observa unas minas a cielo abierto en unas poblaciones donde existen unos altos grados de contaminación, unos problemas de salud pública en las zonas aledañas a estos proyectos, y que para nadie es un secreto que el Estado tiene que obrar en su espíritu regulatorio como un veedor y como un defensor de los derechos colectivos, y esta Comisión en eso ha sido absoluta y totalmente juiciosa en el control político.

Yo recuerdo en la época de la Contralora Sandra Morelli, que los grandes proyectos de minería de carbón de la Guajira intentaron desviar el río Ranchería para resolver simplemente un problema económico de una mina dejando sin agua a muchos pobladores de la Guajira; y fue con la intervención de la Comisión Quinta y de la Contraloría General de la República, que de alguna manera se evitó algo que pudiera ser una catástrofe ambiental, porque también hay que decir que estas multinacionales funcionan como las cometas, si se les da pita y se les deja que se eleven, sencillamente hacen lo que les da la gana porque allá ellos tienen es un criterio eminentemente económico, un criterio de ganar más al menor costo, no importa lo que pase en los temas ambientales o lo que pase en los temas sociales,

entre más puedan ahorrar recursos, para ellos mucho mejor.

Ahí, es donde el Estado tiene que ser implacable, y por supuesto señora Presidenta de la Agencia Nacional Minera, muy importante es saber qué seguimiento se le está haciendo a los contratos de concesión en los capítulos sociales, porque esos capítulos sociales no son un adorno de la concesión, no es únicamente cumplir con unas prestaciones económicas y con unas obligaciones con el Estado, sino muy importante es que ese capítulo social del contrato de concesión, es obligatorio inter partes y debe ser cumplido de una manera rigurosa para garantizar precisamente que la minería no tenga hoy esa sensación que tiene la comunidad colombiana de que nadie quiere tener minería en su territorio.

Ahí viene el otro tema, que es el tema de las consultas populares. Veía yo tal vez en el periódico del fin de semana, que ya se anuncia unas reglamentaciones en esa materia porque como siempre el Estado responde tarde y de manera improvisada a las realidades sociales, la gente ha tenido que acudir a estas consultas populares, precisamente por no desarrollar muchas veces los proyectos en debida forma. Entonces nos preocupa por supuesto esa situación que se viene presentando con la minería.

Por supuesto, vuelvo y digo, no es que esté yo en desacuerdo con los grandes proyectos, sino que los proyectos se hagan bien, se hagan en debida forma y que en modo alguno sean excluyentes con la minería tradicional, con la minería ancestral. En una civilización, en un país donde sea prioritario las comunidades ancestrales, los derechos de las nacionales y en este caso de los mineros tradicionales, primero debía haberse resuelto el problema de la minería tradicional, primero debió haberse resuelto unos programas eficaces de formalización minera, antes de haber ensamblado todo el andamiaje de las grandes licencias en materia minera en Colombia; eso le hubiera ahorrado al país muchísimo en materia de conflictividad social, pero no, aquí simplemente resolvimos el tema de la gran minería y dejamos los cabos sueltos, dejamos ese problema sin resolver que es un problema mayúsculo que es el tema de la minería ancestral, de la minería tradicional, y por eso es muy complicado y es el problema que se presenta en muchos sitios, que perfectamente si nosotros hubiéramos podido tener una política pública para que convivieran las dos minerías, la gran minería o la minería a gran escala y la minería ancestral o tradicional, ambas legales, ambas amparadas por el Estado, no tendríamos lo que hoy se está presentando.

Desafortunadamente, Senador Robledo, se criminalizó la minería tradicional, la minería ancestral, y hoy lamentablemente, palo porque bogas y palo porque no bogas, y se mide con el mismo racero a aquel minero criminal que está asociado a grupos al margen de la ley y que llega con retroexcavadora al río a explotar el oro, y por supuesto es un depredador no solo de la naturaleza sino también incluso de las

finanzas o de la economía, se mira con el mismo racero que aquel minero tradicional que lleva años en el territorio, comunidades que llevan muchísimo tiempo y que están dedicadas a ese oficio pero que desafortunadamente por falta de capacitación, por falta de acompañamiento del Estado, muchas veces por ignorancia en muchos de los temas, han sido desplazadas, o bien por los grandes títulos mineros, o sencillamente por un Estado que lo único que les otorga es la amenaza del cierre, y la Fiscalía y la Policía diciéndoles que se tienen que ir de la mina.

Así, nosotros no podemos construir en el posconflicto un ambiente de paz, no lo podemos construir porque el mismo Estado está propiciando de alguna manera esa confrontación social en los territorios; y así como lo que ocurre hoy en Segovia, es una bomba de tiempo que va a reventar y se va a replicar en muchos sitios. Ya veo yo a la gente de la zona del altiplano cundiboyacense sublevándose en el tema, ya veía unos brotes en estos municipios donde cierre sistemático de minas genera precisamente ese ambiente de desazón y ese ambiente de desplazamiento de muchas familias por el tema precisamente que estamos tocando en el día de hoy.

De manera que esa es básicamente mi inquietud, y por eso quiero que de cara a la realidad, hoy el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional Minera, pudiera decirle al país qué es lo que vamos a hacer en materia de formalización minera; no solo en el corto plazo sino en el mediano y en el largo plazo. Cuándo vamos a tener realmente un marco jurídico que le dé tranquilidad, que le dé seguridad jurídica a estas familias que están esperando una solución por parte del Estado. Y por supuesto, ver cómo armonizamos de alguna manera un sector que es vital, que es estratégico para la economía con el tema ambiental, con el tema social, con el tema tributario para generar competitividad, seguridad jurídica, pero al mismo tiempo armonizarlo con el tema social, y cómo respetamos estas comunidades que llevan muchas décadas, muchas de ellas más de 100 años al frente de sus minas y que por supuesto, llegaron primero que muchas multinacionales que hoy se pavonean y que por supuesto son importantes para el desarrollo económico del país, pero no pueden ser menos importantes que unas comunidades que han estado dedicadas toda su vida al desarrollo de esta actividad y que por supuesto merecen toda la protección y la atención del Estado.

**Inmediatamente asume la presidencia el senador Luis Emilio Sierra Grajales, para que haga su intervención como citante, el Presidente de la Comisión senador Manuel Guillermo Mora, quien después de un breve saludo a los citados, invitados, asistentes, y a quienes siguen el debate, manifiesta:**

Voy a hacer una exposición breve, rápida, porque dentro de nuestra propuesta de hoy del debate es escuchar, si los colegas lo consideran, declarar sesión informal después de nuestras palabras para escuchar por tres minutos cada uno, a tres personas

que son mineros tradicionales, mineros del carbón, comercializadores de carbón y también del tema de la esmeralda, para que los ministros nos puedan dar explicaciones a esta problemática y poder darle solución a lo que está pasando en el país con el tema de la minería.

**Apoyándose en la exposición de gráficas, el Senador Mora Jaramillo continúa diciendo:**

En el índice están las tendencias globales de la industria minera, el balance del sector minero en Colombia, el marco legal de la minera, la jurisprudencia, el sector minero, institucionalidad del sector minero, sector minero en Colombia, delimitaciones de páramos, consultas populares, la problemática de la zona de frontera, los páramos, minería de la comunidad, las consultas populares y así mismo las conclusiones.

Pero realmente parte de las conclusiones tienen que ver con lo que el Senador Milton Rodríguez definía como sus preocupaciones, lo cual compartimos Senador Milton. En las tendencias globales de la industria minera vemos simplemente la tendencia de la industria referente a liberar productividad mediante la innovación, generar valor, accionar, operar en un ecosistema la colaboración y asociaciones, la incorporación del pensamiento digital, crear una visión de compartir el sector minero, las empresas y el Gobierno, y ganarse la licencia social para poder operar. En esta hay unas tendencias globales que todos conocemos en donde en el cuadro siguiente lo vemos, lo expresan, y esta la estrategia colectiva para el sector minero que es donde vamos hablar de la productividad y la innovación, y así mismo todo lo que tiene que ver con el desarrollo y productividad del sector.

Y en el marco legal que es donde hoy tenemos la gran preocupación Senador Milton, precisamente lo hemos dialogado en muchas oportunidades con la doctora Silvana, es, qué vamos a hacer con el sector. Tenemos el Conpes 2888 del 97, tenemos el decreto 2655 del 88, tenemos la Ley 685 el Código de Minas del 2001, donde trabajamos el tema. Fomentar la exploración técnica, explotación de recursos mineros, propiedad estatal y privada, luego la política de promoción del país minero del 2006, después seguimos en el plan nacional de formalización minera que estamos en ese trabajo, y hoy es nuestra preocupación viceministro Cante, referente a que la política se enfoca a generar herramientas de apoyo a los mineros, la política de promoción del país minero, la política de administración de recurso minero. La Ley 1382 del 2010 donde fuimos ponentes, que sus objetivos eran formalizar la actividad de pequeños mineros tradicionales, mejorar la fiscalización técnica y ambiental de las operaciones mineras y restablecer el derecho del Estado para reservar ciertas áreas para ofrecerlas bajo diferentes instrumentos.

Posteriormente vemos cómo aparece el artículo de la Ley 1382 del 2010 de esta reforma al Código Minero, en el artículo 34 que prohíbe la minería

en zonas de páramo, es decir, los ecosistemas de páramos son zonas excluibles de minería; y en ese artículo dice que no podrán trabajar en minería menores de 18 años. La Sentencia 366 del 2011, la Corte Constitucional declaró inexecutable debido a que se omitió la consulta previa con las comunidades étnicas que podrían verse afectadas y allí vienen prácticamente las primeras dificultades jurídicas; los efectos del fallo fueron diferidos a dos años, con el fin de preservar la vigencia de estas normas para dar cumplimiento a la 1382 precisamente en su momento que se perdió la validez.

Luego viene Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y aquí lógicamente se hablaba del ecosistema de los páramos, pero lo que se buscaba era el equilibrio entre lo ambiental y lo minero. Luego viene la política nacional de seguridad minera, Resolución 18-1467 de 2011, seguridad minera, en donde precisamente se buscaba era establecer pilares para el mejoramiento de la seguridad minera en el país y definir los lineamientos técnicos y operativos para prevenir al máximo accidentes; es decir, buscar la seguridad minera. Luego venía el Conpes 3762 de 2013 y aquí hablamos de los proyectos de interés nacional y estratégicos, luego el Decreto 0933 de 2013 por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican definiciones del glosario minero.

Hoy esta parte jurídica es importante porque en este contexto pues son las dificultades de la formalización hoy, de la cantidad de solicitudes que están en la agencia represadas en todo este sentido; por eso tan importante traer a colación estos decretos. La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y allí pues no podrán ser áreas de reserva para el desarrollo minero las áreas delimitadas como páramos y humedales; luego sigue el Plan Nacional de Ordenamiento, el propósito de este plan es que a través de este se logre el aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos mineros. Luego viene el plan de desarrollo de la Upme, que busca orientar la formación de políticas a corto y mediano plazo, que contribuya al fortalecimiento de la industria minera que apoya las instituciones y funcionarios comprometidos. Luego viene el Plan Nacional de Desarrollo Minero 2015-2018 que precisamente se encuentra en este momento en formulación, y posteriormente el artículo 22 en donde el Consejo de Estado hace la suspensión provisional de los efectos del Decreto 0933 precisamente de la formalización minera. Yo creo que esto es importante porque aquí señor viceministro, es donde tenemos esos inconvenientes.

La jurisprudencia reciente en materia minera, vemos cómo aparece la Sentencia 123 precisamente donde hace executable el artículo 37 del Código de Minas; posteriormente lo referente a la Sentencia 273 del 2016 declara inexecutable el artículo 37 del Código de Minas; luego la Sentencia 035 de 2016 hace efectiva la protección de los páramos, y el 445 de 2016 dispone que las entidades territoriales poseen la competencia para regular el uso del suelo.

Aquí viene la jurisprudencia minera donde está la sentencia 273 que les hablaba, se declaró inexecutable el artículo 37 del Código de Minas, que señalaba expresamente, que ninguna autoridad regional, seccional o local, podría establecer zonas del territorio que queden permanente o transitoriamente excluidas de la minería; y la Sentencia 035 proferida en febrero de 2016, estableció si al delimitar el área de páramo el Ministerio de Ambiente se aparta del área de referencia provista según el Von Humboldt; luego viene el Consejo de Estado, diciembre 7 de 2016, las consultas populares, ya viene la de Ibagué, la consulta popular sobre proyectos y actividades mineras se encuentran en la competencia de los municipios.

De allí la importancia del Ministro de Minas, porque como en todas estas consultas populares, lo que ha sucedido, pues se han visto las dificultades. Si es buena la minería, hasta dónde es buena la minería, cuáles son los límites de la minería, si puede una consulta popular parar una licencia o una explotación minera; es decir, cómo se logra ese equilibrio hoy referente a esas consultas y si el suelo o subsuelo es del Estado. De manera que en ese trabajo de la Constitución Política aquí es en este debate; la inexecutable del artículo 37 de la ley 685 de 2001, reivindicó la competencia de las entidades territoriales, pero no confirió el derecho de armonizarse con las competencias de la Nación; así mismo la decisión del pueblo no puede detener, frenar, ni limitar los proyectos mineros que actualmente se estén desarrollando, según palabras del Ministro, pues vale la pena revisarlo según el Contencioso Administrativo, Hugo Fernando Bastidas que vale la pena revisarlo, la sección cuarta; y así mismo la consulta previa.

La Sentencia 660 donde se habla que se tiene el derecho a la consulta previa cuando se intervienen territorios ancestrales de las comunidades étnicas o se toman decisiones administrativas o legislativas que pueden afectarlas directamente; allí posteriormente vienen unas demandas internacionales, lógicamente que en el plan nacional de desarrollo se tenía esto previsto y prácticamente al Ministerio son unos de nuestros cuestionarios sobre qué va a pasar con estas demandas. El Decreto 1102, la comercialización de minerales, donde se habla de sus definiciones como explotador minero autorizado, comercializador de minerales autorizado, declaración de productos para mineros de subsistencia, minería de subsistencia, volumen máximo de producción, certificado de origen y registro único.

Aquí ya entramos en materia señor viceministro, aquí está presente uno de los comercializadores del carbón. Antes de hacer este debate tuvimos la posibilidad de hacer una reunión previa con los carboneros del Norte de Santander y recibir algunas solicitudes de la gente de Cundinamarca, de Boyacá y Santander, en donde preocupados por esta situación y precisamente una de las dificultades que teníamos es, hasta dónde llega la minería de subsistencia. Hoy Senador Robledo, muchos mineros que llevaban más

de 20 años, 30 años como mineros de subsistencia o mineros tradicionales, pues llegó la Policía por una resolución de la Agencia Nacional Minera y prácticamente les cerró las minas, se llevó presas a estas personas, los alcaldes pueden dar fe de que son personas que llevaban trabajando muchos años; pero ahí viene la preocupación que me decían los carboneros que hoy quieren seguir trabajando con todo el salvamento minero, con todas las reglas, con todos los documentos, pero han visto con dificultad lo que está sucediendo.

El tema de los RUT también, hoy hubo una resolución donde le piden a los mineros que tienen que tener este RUT y el Rucom, que es el Registro Único de Comercializadores de Minerales. Qué hacen estas comercializadoras, se lo piden a estos pequeños mineros de subsistencia para poderles comprar y como no lo tienen, cómo lo van a tener, es muy difícil tenerlo, entonces prácticamente pues no le pueden comprar porque el día de mañana sancionan a la comercializadora y entonces aquí terminan es en que tienen que comprarle a las grandes comercializadoras o grandes productores porque si no pues les van a cerrar la licencia de comercialización; entonces la pequeña minería, pequeña de subsistencia, hoy se están quedando sin trabajo. Sabemos y estamos en contra de la minería ilegal, pero una cosa es la minería ilegal, otra cosa es la minería tradicional, otra cosa es la minería de subsistencia, otra cosa es el pequeño minero que quiere legalizarse, que quieren tener su licencia.

Hoy tenemos la traba jurídica que no sabemos cómo podemos dar esas licencias y por el otro lado las trabas en donde hoy no está muy claro por parte de los alcaldes, por parte de la Policía, por parte de la Fiscalía, con la coordinación precisamente con el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional Minera, para que les den claridad. Qué hacen ellos, simplemente cumplen la ley y lo que hacen es cerrar esas pequeñas minas y el desempleo empieza a ser galopante; de manera que a todos los colegas la situación es bien delicada.

Por eso hoy hemos querido traer este debate, la semana pasada trajimos el debate de los campesinos y el tema del páramo que vamos a cambiar la ley, y en eso pues la solidaridad de todos los colegas; pero en este caso es, cómo hacer para poder formalizar ese pequeño minero, que exista equilibrio entre lo ambiental y lo minero para no ir a atropellar, o no ir a cerrar o a acabar con el sustento que también la Constitución Política de Colombia habla del derecho que tienen al trabajo, tenemos todas las personas el derecho al trabajo y hoy lo vemos precisamente en esta gran preocupación de los mineros.

El Decreto 1102, la comercialización de minerales, la acreditación de la procedencia lícita del mineral, la comercialización de los minerales autorizado con el fin de acreditar la procedencia lícita del mineral, deberá contar con certificado de origen expedido por el titular minero en la etapa de explotación, la constancia de la Alcaldía, en el caso de adquirir minerales en caso de barequeros, donde

la Alcaldía hace constar el lugar de procedencia del mineral del producto de las labores de barequero, la declaración de la producción para los demás mineros de subsistencia, la certificación de origen.

Quiero dejar aquí claro, un tema es la minería ilegal y un tema es hoy los golpes que está dando el Gobierno para acabar con la minería ilegal especialmente en el tema del oro; otro tema es la minería tradicional y en este caso se está confundiendo también el tema del oro con el tema del carbón, que no queremos que se afecten los del carbón por estar tratando lógicamente de acabar con la minería ilegal, pero muchos carboneros o muchos pequeños personas que trabajan el carbón, mineros, la verdad es que ellos han visto cómo se están quedando sin el trabajo.

La Agencia Nacional de Minería implementará los formatos de manera diferenciada, y así mismo en el parágrafo 4° los mineros de subsistencia deben estar publicados en el Rucom y contar con la declaratoria de producción para vender el mineral producto de su actividad.

En el caso de los barequeros, estos deberán además, tener la constancia de inscripción ante la respectiva Alcaldía y el Registro Único Tributario (RUT).

Dentro de las conclusiones, Senador Luis Emilio, queremos dejar la posibilidad como lo tiene Antioquia, Antioquia tiene la descentralización, así sea por partes, así sea en el material de arrastre, así sea en los arcilleros; es decir, que exista en las diferentes Gobernaciones, Alcaldías o Secretarías de Minas, la posibilidad como la tiene hoy Antioquia que es el único departamento que pueda tener estas posibilidades de poder agilizar los procesos.

Yo daba un caso muy claro, Findeter en el caso de Santander dependía en todos los municipios de Norte de Santander, de Tibú, de Acaride, cómo va un alcalde a llevar un documento hasta Santander, pudiendo llevarlo o tener su propia oficina en su respectivo departamento; de manera que aquí pasa lo mismo, cómo flexibilizar y darle las posibilidades a que el pequeño minero tenga precisamente facilidades para poderse formalizar. El sector minero en Colombia. La producción minera especialmente de carbón, níquel, esmeraldas, oro, materiales de construcción, la minería contribuye a las finanzas públicas impuestos y regalías, aquí pues su presencia, señor Viceministro de Hacienda.

Vamos a ver unos cuadros muy rápidos, seguramente en donde el impacto que tiene también las regalías en el país y lo que ha pasado con los precios del carbón, los precios del oro, y las incidencias en el presupuesto general de la nación, y el productor interno bruto; en el plan nacional de desarrollo establece que el sector minero energético es uno de los motores de desarrollo del país, requiere aprovechar el máximo el potencial de los recursos naturales observando los más altos estándares ambientales y sociales de forma articulada con la actividad territorial y así mismo con la sociedad civil

y la visión el sector minero organizado, legítimo, incluyente y competitivo, genera desarrollo.

Y los pilares del sector minero, está la gran minería que hoy pues estamos hablando de la revisión de esta minería, porque también cuando se hizo la prohibición en los páramos, se hizo porque el páramo se veía afectado por el manejo del oro con mercurio y con cianuro, eso fue lo que preocupó a esta Comisión Quinta y al Congreso de la República, prohibir cualquier tipo de intervención minera en los páramos, especialmente por esa situación; pero lo que se buscaba es que también exista la formalización y las buenas prácticas mineras, la enseñanza, la educación, precisamente para no dañar como en su momento el caso del páramo de Santurbán, el oro que se da con mercurio y con cianuro, la ciudad de Bucaramanga, y su área metropolitana, y Cúcuta, todos tomamos agua de este páramo, es decir, de estos ríos que nacen en los páramos, por eso nuestra preocupación es muy grande, por eso queremos el equilibrio y así mismo poner un gran debate de Minesa en el caso de Santander, porque una gran minería pues quiere precisamente ir a explotar en esta región de Soto Norte.

Lógicamente la gente está muy preocupada, ha salido a marchar porque quiere decirle no a Minesa, por la preocupación que tenemos de que vayan a acabar los páramos, yo creo que en esto queremos ver la posición del Gobierno nacional y sabemos que queremos cuidar nuestro medio ambiente, cuidar nuestros páramos y empezar también a fomentar buenas prácticas mineras con el pequeño minero. Aquí viene el pequeño, el grande, la infraestructura, la confianza legítima, seguridad jurídica, las condiciones competitivas para hacer el desarrollo minero mucho más productivo; la seguridad jurídica que es el tema de hoy, reglas claras en la normatividad jurídica que generen confianza para tomar decisiones de inversión. Yo creo que ahí está la base del debate en el día de hoy.

Qué está haciendo el Rucom para la trazabilidad, el conocimiento geológico, revisando los términos fiscales, el plan de descongestión, la implementación de la política de formalización, y la preparando del proyecto de ley. Aquí aparece ahora otro tema adicional, señor Viceministro, referente al tema minero, los productores de arcilla, los que generan empleo en el caso del Norte de Santander, en Los Patios que es un municipio del Norte de Santander, Villa del Rosario, en el Norte de Santander, resulta que a través del Ministerio de Cultura hay una resolución en donde posiblemente allí hay unos hallazgos en el tema arqueológico, y ahora la Agencia Nacional Minera envía una carta o una resolución donde dice que deben parar los trabajos; por eso hoy la gran preocupación.

Pero qué pasa, hoy aparece Cerámicas Italia, Cemex, aparecen los pequeños arcilleros de temas como los Vahos, tema como Tierra Linda; estuve reunido con cerca de 10 empresas pequeñas arcilleras con el problema que tiene la frontera de la falta de empleo, un 18.3% de desempleo, y ahora

le están diciendo que tienen que cerrar sus minas, están asustadísimos, porque todo ese trabajo que ellos venían desarrollando en donde existe un tema lógicamente arqueológico, pero la verdad hay que hacer una socialización, empezar a trabajar dónde son esos puntos que han determinado el Ministerio de Cultura, porque quedamos todos muy preocupados.

Nos presentaron incluso un estudio y no entendemos cómo van a parar realmente tanta minería o la pequeña minería que es allí también de la arcilla, pero tanto trabajo que se está desarrollando en nuestro departamento, Norte de Santander, y la zona de frontera; de manera que eso es parte del debate del día de hoy y la premura de este debate porque ya hoy les están diciendo que tienen que cerrar, en la reunión que tuvimos el día sábado con todos empresarios de la arcilla.

Por otro lado, las metas para el 2018, institucionalidad minera fortalecida, catastro minero en funcionamiento, diálogo continuo con las entidades y empresas y comunidades, producción mayor a 102 millones de toneladas de carbón; este año se llegó a 90 millones de toneladas y un total de 2600 unidades productivas mineras formalizadas.

Y en esto la institucionalidad del sector minero. Aquí está el Ministerio de Minas y Energía, el Servicio Geológico Colombiano, la Unidad de Planeación de la Upme, están todos los que tienen que ver con el sector precisamente y con cada una de las responsabilidades de competencias y roles del sector, versus el tema ambiental también que aquí está la Anla. Está la Fiscalía, investigación penal de delitos contra el medio ambiente, la coordinación, la planeación y realización de operativo para el cierre de las minas por parte de la Policía Nacional; ellos lógicamente cumplen órdenes de acuerdo a esto, la CAR, la Anla, las autoridades ambientales; prevenir, mitigar y sancionar daños ambientales, suspender y controlar, decomisar y cerrar la minería. En el caso de los alcaldes y los mineros titulares, suscribir contratos de operación, ceder áreas para la explotación minero para los mineros tradicionales.

Aquí está la realidad minera del país, el 4%, ya lo dijimos en un debate en esta misma Comisión en marzo, donde se hablaba que de 114 millones de hectáreas en territorio nacional tan solo el 4% se encuentra titulada, estábamos hablando en su momento de 1.000 prospectos que se convierten, que se convierten, prácticamente en 100 proyectos, y de 100 proyectos tan solo uno se convierte en mina y más de 1.750.000 personas en empleos directos e indirectos que genera el sector. Señor Viceministro de Hacienda, más de 10 billones que genera para los ingresos de las regalías del país y el Presupuesto General de la Nación.

Aquí está el balance del sector minero a 2016, cerró con balance positivo, el inicio del año fue difícil, pero en cuanto a precios terminó con un repunte lo que evidencia la reactivación en el sector; y en el 2017 el balance es bastante positivo en cuanto a las expectativas de la industria minera, aunque el

precio ha bajado, pero se espera que el PIB aumente en cuanto a la solicitud de carbón -digo yo-, porque sabemos lo que está pasando con el PIB nacional.

El balance en el sector minero colombiano. Colombia es un país comprometido a transformar la minería en un pilar, centrado en desarrollar una actividad minera responsable, moderna y eficiente. Aquí hay unas comparaciones exactas que no voy a llegar a ellas. También está lo del PIB que les hablaba precisamente, la incidencia en cuanto a explotación de minas y canteras -6%, estamos hablando del 2017, 2016 primer trimestre y el impacto y el desarrollo precisamente del sector en cuanto al PIB; lo mismo en la explotación de minas y canteras no me voy a detener allí, está el carbón minero y demás, pero sí quiero decir que prácticamente la inversión extranjera se ha disminuido muchísimo en el sector, creo que es una gran preocupación también de este debate, cómo hacer para atraer nuestra inversión extranjera; incluso aumentar la inversión nacional, porque vemos cómo la inversión extranjera directa y en canteras cómo ha sido durante los años, 2009: 37%, 2013:18%, el 2016: -07%, incluso a 2017 llevan 43, van incluso 97 millones de dólares, que han decaído, de manera que aquí hay una gran preocupación por esta inversión. A qué se debe esto, es parte de las conclusiones del debate y aquí lo vemos, prácticamente la inversión extranjera directa como viene cayendo 1.7% de acuerdo a ese cuadro que ustedes pueden ver allí, es decir vemos unos niveles bastante altos de decrecimiento precisamente en el tema minero.

Y para el primer trimestre en el caso del carbón, estamos viendo las 90 millones de toneladas en el 2016 de carbón y 85.5 millones de toneladas, tuvo un repunte del precio del carbón el año anterior; este año ha venido cayendo, pero cómo sería nuestro sector si tuviéramos estas licencias y sin esas dificultades, pero también tiene que ver claro el precio del dólar en esta incidencia. Elaboración del precio del carbón colombiano por tonelada, lo vemos allí a 73.98 dólares según este cuadro que vemos en el tema colombiano.

#### **Puntualiza el Senador Mora:**

No me voy a detener allí, porque quiero simplemente que las personas que están hoy invitadas y los colegas, poder escuchar a los señores viceministros y la Directora Nacional de la Agencia. Aquí están los títulos del sector carbón, más de 8.971 títulos mineros en Colombia de los cuales 1.453 son carbón, es decir 16.91%, 19%, precisamente son en el tema del carbón; la producción de carbón 2016: 90 millones de toneladas, un aumento de 5% frente al 2015 que llegó a 85.5 millones de toneladas las reservas del carbón; el potencial carbonífero del país, el aporte del carbón, los principales departamentos productores como Boyacá, Cesar y Guajira; a cielo abierto: Norte de Santander, Cundinamarca, y así mismo en el caso del Norte son 2.2 millones de toneladas a 2016, y las exportaciones pasaron de 74 millones de toneladas 2014 a 85 en 2016, un 14% de incremento. Empleos generados, 30.000

empleos en el caso del carbón, consideramos que son mayores en todo el sector de la minería, estamos hablando de 1.750.000 empleos entre directos e indirectos. Variación de los precios minerales, aquí está el tema del oro, el carbón, el níquel, no me voy a detener allí en este cuadro, simplemente, regalías y compensaciones.

Vemos cómo aquí se va a hacer el debate precisamente del tema minero con usted, señor Ministro de Hacienda, señor Viceministro, el impacto que tuvo el presupuesto 2015-2016, versus ingresos proyectados, cómo vino cayendo este ahorro, esta inversión, este funcionamiento. Y vemos el presupuesto 2015-2016 aplazado, versus presupuesto 2017-2018, prácticamente ha aumentado en un 52%, 50%, pero el impacto en los ingresos corrientes, y la compensación lo vemos en este cuadro, de manera que valdría la pena revisarlo, será parte del debate del sistema general de regalías, pero todo tiene que ver con el presupuesto general de la Nación, porque cuando no se invierte en el tema minero, también vienen estas dificultades. Vemos esta caída -40.6% presupuesto sector minero 2017-2018 que se trabajó la semana pasada aquí, preocupante. Nosotros queremos defender el sector, que exista mayor inversión en lo ambiental, en lo agropecuario y en lo minero. En el tema de funcionamiento, -7.4% cómo ha decaído y el sector de inversión bastante difícil en cuanto a -47.9%, el presupuesto disminuyó.

Y aquí lo tenemos por cuadros, que en su momento no vinieron los diferentes funcionarios o los gerentes de entidades al debate de energía donde estaba la Upme, donde estaba el Instituto Geológico colombiano, donde estuvo todo lo que tiene que ver con el sector, cómo ha venido decayendo en cuanto al presupuesto general 2018, y la Agencia Nacional Minera 98.000 millones también 75.000 de recursos propios y 13.000 millones de inversión, de manera que también se siente afectada en esto.

Aquí está la minería en Colombia, están los títulos mineros que se requiere que cuenten con la capacidad técnica, jurídica, ambiental y económica para los estudios; el Estado fiscalizador, funcionamiento del Estado, la comunidad, involucrarse en los procesos, la preocupación de las consultas previas porque también se ha parado toda la minería también a ellos les ha tocado incluso hasta tener que traer de otros municipios la sal, traer de otros municipios productos o materiales como material de arrastre porque como la consulta dijo que NO a la minería; entonces, llegó un momento en que también los está afectando y yo creo que eso es un tema, señor Viceministro, que usted va a tener la palabra en este debate referente a las consultas populares y el sector minero.

Para concluir, tenemos todo lo del Rucom, la infraestructura minera, no me voy a detener hoy, la necesidad de la infraestructura minera que en el debate anterior lo vimos, queremos el ferrocarril del Carare, queremos muchos proyectos como Cúcuta - Tibú - Convención - El Carmen - La Mata; salir

a los puertos, todo lo que tiene que ver con el tema de poder dar mayor oportunidad a los mineros para que saquen sus productos. Pero ante todo hoy el tema es la minería ilegal, versus el tema de la minería legal, hasta dónde llega. La Fiscalía, los alcaldes me decían: ojalá que no quemaran toda esa maquinaria y se la regalaran a los alcaldes, tuvieran un procedimiento, señor Ministro de Hacienda, con la DIAN, para que la entregaran a través del DPS a los alcaldes y no quemaran toda esa maquinaria que le están incautando a la minería ilegal, lo mismo el Rucom.

El tema de las arcillas de Los Patios que preocupa a todos y queremos dejar este mensaje. La consulta previa, esta semana el jueves y viernes va a haber un foro de la minería en el Norte de Santander, una feria minera al cual están invitados todos, de manera que espero acompañen a la Gobernación del Norte de Santander, que invita el Gobernador Julio Villamizar, a esta feria minera. Y la consulta previa, así mismo todo lo que tiene que ver con la delimitación de páramos y hasta dónde ha llegado el tema precisamente con la parte ambiental.

También decirles que aquí una vez se habló del páramo de Santurbán, es insistir en el equilibrio, el que debe existir entre el tema ambiental, el tema de cuidar nuestras cuencas, cuidar nuestros páramos; pero también la necesidad de una minería responsable, una minería con buenas prácticas, una minería que no dañe el medio ambiente, y sabemos que hay muchos mineros que cuidan el medio ambiente, son muchos mineros que con su comunidad durante muchos años ellos han tenido una minería prácticamente tradicional y estoy seguro que con base en esto podemos abrir el debate para buscar, como se habló, incluso, con el Magistrado Linares, que hizo una exposición en su momento en la Corte Constitucional, de licencias sociales para operar, que debía existir. Yo creo que también es importante la visión que tienen los magistrados, que debe existir entre la sociedad civil, las comunidades locales, y el tema del Estado y el tema de la empresa privada o compañía minera; ese equilibrio, esa credibilidad y confianza y aceptación para compartir, para que esta Sentencia 035 del 2016, esa Sentencia 273, de la que hice mención, sea el detonante para iniciar la consulta minera, para determinar si las comunidades quieren que se exploten recursos naturales en los territorios.

Hay un proyecto de ley en la Cámara de Representantes, que incluso pudiésemos utilizar para que la gente desde ya pudiéramos incluir, que les diera la tranquilidad en la parte jurídica a los pequeños mineros; yo creo que eso sería una alternativa o como lo dijo acá el Senador Milton Rodríguez, que se presentara otra vez el Código Minero, de manera urgente, para poder desde ya, tener una seguridad jurídica que es la que nos preocupa en el día de hoy a todos. De manera que con esto quiero agradecer a los colegas, al país, a los Ministerios, el poder tener este debate en nuestra Comisión Quinta.

**A su turno, con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Senador Ernesto Macías Tovar, señalando:**

Estos debates, sin duda, son muy importantes, este debate que originalmente ha planteado el Senador Manuel Guillermo Mora, es un debate interesante para el país, esto es un tema de interés público, y nuevamente tenemos que dejar la constancia de que a los únicos que no les interesa el debate es a los Ministros, los Ministros delegan; ni más faltaba, bienvenidos a la Comisión los Viceministros, Viceministro Cante, el Viceministro Escobar, pero la ausencia de los Ministros, muestra cuál o de qué tamaño es el interés del Gobierno en estos temas.

El Ministro de Hacienda, que siempre lo citamos acá, Senador Mora, yo creo que no ha venido la primera vez, el actual Ministro de Hacienda, aquí a esta Comisión; él viene al Congreso cuando tiene interés en los proyectos de reforma tributaria, cuando se trata de sacarle más plata a los colombianos del bolsillo, ahí sí lo vemos por aquí secretando a todos los Senadores, de lo contrario no viene. De manera que quería, pues, iniciar dejando esa constancia de la ausencia o de la falta de interés de los Ministros en un tema tan importante como este, un tema, repito, que es de interés público, de interés nacional.

Y comienzo, Presidente, haciendo un breve repaso sobre los temas que por los cuales ustedes nos han convocado en este debate de la minería en Colombia, y es con el tema de las consultas, por estos días de mayor interés en el país por lo que está ocurriendo por las diferentes consultas que se están realizando y que desde luego ninguna de ellas pasa o ninguna de ellas se aprueba por razones obvias. Por ahí escuchaba, esta mañana, o en algún medio de comunicación al Ministro del Interior, anunciando que va a presentar un proyecto de ley estatutaria o que por lo menos van a presentar para la consulta, el proyecto de ley estatutaria por el cual reglamenta las consultas; Dios quiera que el Gobierno encuentre algo que es que está allí, que solamente hablando con la comunidad encuentra uno la razón de ser de las consultas, y les encuentre una salida porque si bien es cierto algunos, y el propio Gobierno dice que las consultas están deteniendo el desarrollo del país, eso también es cierto que las comunidades tienen toda la razón en pronunciarse como se han venido pronunciando en este tema de las consultas.

Yo aquí lo he dicho desde que a raíz de la reforma que le hicieron al sistema general de regalías en el año 2011-12, cómo los municipios o las entidades territoriales donde se puede o donde hay la explotación de hidrocarburos, se niegan las comunidades a que esto se haga porque la comunidad se queda con el daño y sin los recursos y sobre todo sin las compensaciones que debe haber. La reglamentación de las consultas debe tener unos ingredientes que en primer lugar deben consultarse con las comunidades, desde luego.

Cómo debe ser esa reglamentación, debe haber unas compensaciones previas en materia social, en

materia ambiental y desde luego económica con las regalías, no quitarle las regalías a las comunidades, dejarlas solamente, repito, con el daño colateral que esto desde luego tiene que o que ocasionan los trabajos o la explotación minera, la explotación de hidrocarburos, etc., entonces esas consultas deben tener ese componente importantísimo y es, unas compensaciones previas con la comunidad. Aquí bien lo decía el Senador Milton Rodríguez, que esas compensaciones sociales las espera la comunidad; las ambientales, desde luego, porque el daño ambiental está allí, pero se puede resarcir, igualmente en lo económico en materia de regalías.

De manera que esperamos que ese proyecto que anunció el Gobierno, en primer lugar que llegue acá, porque el Gobierno anuncia y no cumple; con el tema del Código Minero, cuántas veces lo ha anunciado inclusive en la discusión del plan de desarrollo y ahí hay un artículo del plan de desarrollo, donde el Gobierno decía que era prioritario para el Gobierno el Código Minero, es prioritario para el país, sin embargo no lo ha hecho, no ha presentado el proyecto, ya se va a acabar, gracias a Dios, el período de este Gobierno y nada que lo presentó; diría yo, porque es que el Código Minero no se puede improvisar y no puede ser de la noche a la mañana y que venga ahora con todo lo que presentan al Congreso vía Fast Track para que nosotros aquí atragantados miremos pasar y aprobar lo que no se debe aprobar.

De manera que yo no sé, Viceministro, si usted nos va a contar ahora si por lo menos tienen la intención de presentar el proyecto del Código Minero, para que el país tenga esa posibilidad de que un sector tan importante esté bien reglamentado o mejor reglamentado y pueda desarrollarse. Sobre todo, y aquí lo han dicho, tanto los Senadores Rodríguez y Mora, cómo en esta Comisión, en diferentes debates, y es que la prioridad debe ser en este caso de la minería, la pequeña minería, esa minería que hoy en todo el país es informal y que infortunadamente por las trabas del Estado no puede formalizarse cuando ellos quieren.

Los mineros, todos, quieren, obviamente, ser legales y estar, cumplirle al Estado, pero también que el Estado les brinde unas mínimas garantías, una protección, por eso los resultados de las consultas. Ya lo decíamos, basta repasar las consultas que se han hecho, en 12 departamentos se han realizado consultas populares y ninguna de ellas, mire que por estrecho margen se niegan porque en ello hay que darle la razón a la comunidad; no hay garantías para la comunidad, el Estado no se las ofrece; ya lo dije, en esa materia de que haya esas compensaciones que no existen, entonces, la comunidad con toda razón dice No, porque salimos afectados y no obtenemos ningún beneficio, pero allí están perdiendo especialmente los pequeños, a los grandes no les pasa nada.

Ahora miramos cómo por lo menos en materia de los cobros que se les hace a la minería a título del canon superficiario, que a los grandes no les

pasa nada y a los pequeños sí; entonces, esto de las consultas que tienen un costo para el Estado, las está perdiendo todas y se van a seguir perdiendo por falta más de reglamentación, diría yo, de las compensaciones de que hemos venido hablando.

El Gobierno dice que las consultas no son vinculantes, ¡claro que son! para eso están ahí, para eso es la ley, y son vinculantes y entonces se está perjudicando a unos y otros, porque el Gobierno sale con este cuento que no. Claro que para el Gobierno no son vinculantes, el plebiscito de la paz qué tanto funcionó, el Presidente lo perdió y no fue vinculante para el Presidente de la República, menos estas consultas en los municipios, qué lo van a ser, pero ahí está en la ley, la Ley 134 del 94, donde dice que en todos los casos las decisiones del pueblo es de obligatorio cumplimiento, y la Ley Estatutaria, la 1757 del 2015, dice que la decisión del pueblo será obligatorio en todos los mecanismos de participación democrática, y las consultas lo son. De manera que son vinculantes, hay que reglamentarlas para destrabar.

Miren, solamente recuerdo aquí un caso o un ejemplo en el Perú, allí hubo una consulta, creo que aquí se habló en un reciente debate que hiciéramos, lo de Tambo Grande, donde se prohibió la explotación minera porque en la consulta la comunidad dijo que NO, y la empresa que estaba trabajando allí se retiró en cumplimiento del resultado de esa consulta. De manera que es urgente, y yo pienso que bien traído nuevamente, Senador Mora, este debate a la Comisión, donde debe ser para decirle al Gobierno que es prioritaria la expedición de las normas para reglamentar todo este tema de la minería y especialmente el Código de Minas.

Aquí hicimos una propuesta y debemos iniciar, con ese trabajo Senador Luis Emilio, que usted ha venido muy inquieto con ese tema de que conformemos aquí una Comisión Accidental o Especial, no sé cómo lo dirá la ley, para que iniciemos el trabajo del Código Minero ya que el Gobierno está mirando para otro lado y yo estoy seguro que va a seguir mirando; nos van a presentar un proyecto por allá en el otro semestre electoral y *ad portas* de terminar este Gobierno y ya, entonces, no se va a alcanzar con eso, pero el Gobierno no ha presentado la iniciativa y no veo que tenga la intención; mientras tanto seguimos con esa ambivalencia de los plazos para las licencias, en eso hay de todo.

Con la Directora de la entidad respectiva lo hemos discutido, el plan de desarrollo habla de unas metas, mas no de unos plazos, metas de 90 días, que tampoco se cumplen, para legalizar todo lo de 2014, ahora nos contarán en qué va ello. La Directora dice que el término debería ser de 180 días, tal vez, lo ha dicho la Directora, pero en conclusión el término legalmente no existe, no hay ninguna norma y mientras tanto las comunidades luchan, esperan con paciencia esas licencias y nunca llegan.

Yo he tratado un temita a título de ejemplo y que la Directora lo conoce, no tengo ningún interés

particular, lo debo decir y por eso lo menciono acá. Allá en un municipio del departamento del Huila, en Yaguará, Viceministro, hay un caso de unas personas que quieren una explotación minera pequeña, yo le he venido haciendo seguimiento por un tema, es para ver los plazos, sin embargo eso les fue rechazado, lo volvieron a radicar el 19 de mayo y ahora nos dicen que ya dio el primer paso que es la evaluación técnica, y sabe cuánto lleva, 90 días en ese primer paso de la evaluación técnica; le falta la evaluación jurídica, la idoneidad ambiental, la idoneidad laboral, la capacidad económica y la audiencia pública, es decir que eso yo creo que para los nietos de estos aspirantes a explotar esa mina les va a llegar la licencia.

Lo pongo como ejemplo, para mirar, para hacerle ese seguimiento a los trámites, infortunadamente son muy engorrosos, aquí el que quiere trabajar legalmente en Colombia tiene problemas, yo lo decía, con el ejemplo de los ladrilleros de Pitalito, Senador Mora, que es más o menos como el tema que usted planteaba sobre la arcilla, les cae la autoridad permanentemente, no los dejan trabajar, son ilegales. Yo decía, aquí voy a defender a unos criminales, entre comillas, porque así los trata el Estado, sin embargo para cobrarles los impuestos no son ilegales e inclusive cuando necesitan su producto tampoco son ilegales; son ilegales para trabajar, no más, los molestan, tienen que trabajar en la media noche, a escondidas, como delincuentes, y resulta que el Estado no facilita las herramientas, se le demoran las licencias, los persiguen por todos lados.

Mientras tanto la minería criminal en este país no tiene ningún problema, parece que el Estado fuera consecuente con ello, como que ellos sí fueran los legales cuando son los que realmente le hacen daño al medio ambiente, le hacen daño a las comunidades, y para ellos no hay ley, solamente para los pequeños, para el que trabaja honradamente, pero que infortunadamente siguen en la informalidad pero para el Estado, y desde luego ante la ley son ilegales y seguirán siéndolo. Ese es un tema en el cual nosotros seguiremos recalando, molestando, porque no hay derecho, aquí a quien trabaja honradamente lo persigue el Estado de esa manera.

Y en lo que les decía del canon superficiario, solamente voy a dar un ejemplo. Aquí hay una empresa, Dios quiera que ya haya pagado. Voy a mencionar una empresa porque dice: Anglo Gold lleva siete anualidades vencidas por 102 títulos que tiene, no le debe al Estado sino 13.400 y pico de millones de pesos. Yo no sé en qué estado esté, pero cuando a mí me dicen que es una información reciente de la Agencia Nacional de Minería, donde dice que debe siete anualidades, sencillamente trabajan sin cumplirle al Estado, sin cumplir con sus obligaciones legales, y no les pasa nada porque me dicen que están trabajando.

Sin embargo, repito, a los pequeños sí los persiguen diariamente porque es que ellos tienen un problema en la región, los persigue la autoridad

ambiental regional, los persigue la autoridad nacional, los persigue el Estado, porque como son ilegales entonces los persiguen el Estado Nacional, pero los buscan para cobrarles los impuestos, y ellos viven al día con los impuestos, con impuestos municipales, con todos los impuestos viven al día, sin embargo estos grandes no tienen ningún problema, trabajan tranquilos, entiendo, que les mandan noticas de vez en cuando diciéndoles, oiga ustedes nos deben, pero sin embargo allí siguen trabajando.

En el censo minero nos dicen que a 2014 había 2.041 unidades de producción minera sin título minero, y me atrevo a decir que el ciento por ciento de estas unidades de producción son personas honradas, familias honradas que trabajan y que es su único sustento; además como lo decía aquí el Senador Milton Rodríguez, llevan 100 o más años esas familias trabajando. Desde luego la cifra de informalidad es demasiado elevada por culpa del Estado, del Gobierno, no es por culpa de ellos, ellos tienen que trabajar y seguirán trabando.

Aquí decía usted, Senador Mora, que solo el 4% del territorio se encuentra titulado, la información que tengo de la Agencia Nacional de Minería es del 5%, pero bueno, de todas maneras, el 4 o el 5 es muy poquito para lo que se está haciendo; usted ha planteado un tema que tenemos que seguir aquí en esta Comisión, trabajando por el bien de las comunidades, y el Gobierno debe preocuparse por esto. Lástima, repito, que no estén los Ministros, pero esto es urgente.

Como conclusiones diría yo, urgente la reglamentación legal de esto, tanto de las consultas que nos presente el Gobierno o que lleve al Congreso así sea para disimular, Viceministro, ese Código de Minas, para ver si nosotros empezamos a trabajar en ello, eso no es tan fácil ni tan rápido; y obviamente tenemos que pedirle a las entidades de control una investigación urgente sobre lo que está pasando porque no es posible que la situación especialmente de los pequeños, de la minería tradicional, de la minería honrada que hay en este país, sigan siendo perseguidos por el Estado y el Estado mirando para otro lado, persiguiéndolos y permitiendo, porque ha sido permisivo, repito, con los grandes, y sobre todo con la minería criminal que todavía existe aquí en Colombia, que todavía está allí, las Farc, no nos digamos mentiras; bueno, ahora los disidentes, son los dueños de la minería de oro en Colombia y no les pasa nada, de vez en cuando les explotan, les ametrallan o les dañan una máquina que les importa nada porque vuelven y compran las que quieren con lo que hacen. De manera que esa es una situación que hay que normalizarla en el país.

**Continuando con el debate, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien empieza su disertación, diciendo:**

Yo creo que de entrada podríamos decir que el panorama de la minería en el país es crítica, es oscuro,

es realmente una situación que se viene agravando de muchos años atrás pero que infortunadamente estamos llegando a un momento que es quizás en el que más confusión y más caos se presenta.

Lo peor de todo es que hay una situación en la que todo el mundo pierde, empezando por el país, empezando por los colombianos, que dejamos de explotar nuestras riquezas naturales, que tenemos cada vez menos recursos por una de las famosas y mal llamadas locomotoras, donde pierden los grandes; yo recuerdo la inversión que había hecho en Cajamarca, eso no era de pequeños, eso era de grandes. También pierden los medianos, pierden los pequeños y pierden especialmente esos que tanto hemos defendido aquí en esta Comisión y que se refería el Senador Macías, a los pequeños; a esos mineros ancestrales que hacen una minería artesanal, de subsistencia. Aquí pierde todo el mundo.

Sí, hay unos que ganan, que son los ilegales, ellos sí están haciendo su fiesta, están haciendo su agosto, ellos son los que realmente se están quedando con los recursos naturales de los colombianos, son las mafias, son las guerrillas, son los ilegales que no tienen que ir allá a la Agencia Nacional Minera a pedir una licencia, ni tienen que ir al Ministerio de Minas, no van al Ministerio de Ambiente a buscar las licencias ambientales, no los afecta la DIAN porque no pagan impuesto, no van al Ministerio de Trabajo a tener que ser perseguidos por sanciones, por poner, a colocar a trabajar a menores de edad, no tienen que responder ante el Ministerio de Ambiente, por el uso del cianuro y del mercurio que lo usan; esos ilegales son los que están haciendo su agosto, esa es la dura realidad de la minería actualmente en el país, por eso digo que todo el mundo pierde solamente ganan los ilegales.

Recientemente escuché una intervención, el ex Presidente de Ecuador, Rafael Correa, hombre de izquierda, defendiendo la explotación de los recursos naturales; y decía el Presidente Correa, que quienes se oponían a la minería, utilizaban unas premisas diciendo que si queremos o no la minería, que toda mina contamina, es la premisa inicial con la que partían los enemigos de la minería; y el Presidente Correa, respondía que en efecto toda actividad humana contamina, desde construir una casa, desde la utilización de un vehículo, toda actividad contamina. Y que la segunda premisa de los enemigos es que estaban en contra de la contaminación, esa premisa es falsa porque evidentemente la minería se necesita, la importancia de ver es cómo se hace una minería responsable con el medio ambiente. Aquí lo hemos dicho hasta la saciedad, hay que explotar nuestros recursos naturales, hay que hacer una minería, pero bien hecha, eso decía el Presidente Correa que repito, es un hombre de izquierda y que buscaba que en su país, Ecuador, la gente entendiera la importancia de explotar sus recursos naturales.

Pues bien, aquí en nuestro país venimos con una problemática muy severa a raíz de la caída del Código de Minas, ya se había dicho hasta la saciedad, lo tumbó la Corte Constitucional por falta de una

consulta previa, y en ausencia de esa legislación, de esas reglas de juego, de esa herramienta jurídica, el Gobierno ha venido expidiendo unos decretos, que son dijéramos unos retazos legislativos, son unos remiendos que se hace en defecto de tener una legislación como el Código de Minas, resulta que buena parte de todos esos decretos se han venido cayendo en la Corte Constitucional.

Yo he sido como el ave de mal agüero aquí en esta Comisión o el premonitor de hechos que el tiempo nos ha dado la razón. Cada vez que inicia esta legislatura, yo digo: terminará este Congreso de la República, este cuatrienio, y no tendremos Código de Minas, y en efecto así ocurrió en el pasado cuatrienio; aquí lo vuelvo y lo digo reiteradamente: terminará este Gobierno este otro cuatrienio y tampoco Senador Macías, vamos a tener Código de Minas. Aquí no ha habido quién le ponga el cascabel al gato, aquí no ha habido quién coja el toro por los cuernos y se decida de una vez a resolver esta problemática presentando un código como corresponde a un país como Colombia, que quiere tener una actividad arreglada, una actividad bien dirigida.

Pero en ausencia de eso repito, el Gobierno ha tenido que apelar a unos decretos que permanentemente se vienen cayendo en la Corte; peor aún, encontramos una actividad de la Corte Constitucional que excede su órbita, una Corte que ya no solamente está en el plan jurídico, en el plan judicial, sino que invade las órbitas de otros órganos del poder público; permanentemente la Corte Constitucional le dice al Gobierno cómo es que tiene que administrar este país, pero también al Congreso de la República se le mete a sus predios y le dice cómo es que tiene que legislar; más aún, hay veces que ya no solamente le dice al Congreso cómo tiene que legislar, sino que la misma Corte legisla y legisla mal, y entonces estamos en las que estamos por causa de un cúmulo de situaciones que aquí se han venido mencionando. El tema de las consultas va a acabar con la minería en el país.

Usted lo decía, Senador Manuel Guillermo Mora. Dice el municipio: prohibase la minería, no dice específicamente de cuál y ya se da el caso de unos municipios que tienen que importar o traer la sal que producían anteriormente en ese municipio porque como la comunidad dijo de manera genérica, prohibase la minería, de manera equivocada conducen a estas situaciones en las que ya prácticamente tendrán que traer todo desde afuera.

En ese tema de las consultas previas también aquí hemos hecho el debate, el actual Procurador Fernando Carrillo, fue Ministro del Interior, yo lo tuve citado aquí en esta Comisión Quinta, usted lo recuerda, Senador Manuel Guillermo Mora, porque al Ministerio del Interior le correspondía dar respuesta a las consultas; aquí vino él y yo le demostraba cómo los temas fundamentales de esta Comisión Quinta, que tiene que ver en el tema ambiental con la reforma de las Corporaciones Autónomas (CAR), que también requiere consulta

previa, a la ley de Desarrollo Rural, que también requiere consulta previa y al Código de Minas que necesita consulta previa, yo demostraba cómo el que más avance tenía era el de las CAR y no llegaba ni al 5% de avance.

Con esto qué quiero decir, que esta Comisión Quinta, no va a tener ni reforma a las Corporaciones Autónomas, ni va a tener Ley de Desarrollo Rural, ni va a tener Código de Minas, por el tema de la consulta previa; y cuando uno pregunta por qué no avanzan en la consulta previa, nos dicen que esa ley va andando. Pero ¡oh paradoja! para ser ley de consulta previa se requiere de consulta previa y por eso estamos en las que estamos, como si hubiéramos tirado la llave al fondo del mar, o como he dicho yo, un corcho en un remolino. No avanzamos, y el país se sigue manteniendo en un *statu quo*, que, repito, a quien favorece es a los ilegales.

Aquí se hablaba del informe del Senador Navarro, que habla sobre la situación de la industria extractiva. Yo sí quisiera dejar claridad que es que una es la industria petrolera y otra es la industria minera, una grande, fortalecida, institucional, que es visible, otra que es -como ya la he mencionado- caótica, donde hay dificultades del pequeño, el mediano y el grande; de modo que no hay punto de comparación y esa cifra que traían aquí que se escuchó, es bueno que ustedes la conozcan y que por lo menos el estudio del Senador Navarro, podamos mirarlo en su contexto general para no llevar a equívocos.

Termino diciendo que el panorama no puede ser más oscuro, más caótico, el número de dificultades son cada vez mayores, estamos en un tema en el que no hay ley, en el que no hay presupuesto; la semana pasada debatíamos aquí cómo el sector de minas y energía es el gran damnificado del Presupuesto General de la Nación, una disminución de más del 40% de sus recursos y así quieren que aumente su actividad y que tenga un mayor control sobre la minería en el país. Yo no sé cómo lo van a hacer.

Entonces, no tenemos ley, no tenemos presupuesto, no tenemos sino una Corte dedicada a legislar, la Corte Constitucional, en la forma como le corresponde, con un creciente rechazo social que lo vemos todos los días en los medios de comunicación y que, repito, lo que conduce es a la ilegalidad. Que lo sepan los colombianos, esa cifra por ejemplo en el tema del oro, es más que dicente, de la totalidad de oro que explota el país, solamente el 13% lo están haciendo quienes lo hacen de manera legal, el 87% restante lo hacen los ilegales. De modo que esta es la situación de la minería actual en el país, un panorama oscuro, crítico y caótico.

**Seguidamente y con la venia de la Presidencia interviene el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, señalando:**

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay un enredo minero, un lío minero en Colombia, de proporciones mayúsculas; no me voy a detener sobre eso porque está dicho, de muchas maneras,

inclusive, yo en alguna parte señalé que está perdida la licencia minera, la licencia social minera, o sea, es así de complicado lo que está pasando, repito, no me voy a detener, pero lo quiero dejar como presupuesto.

Yo entonces, he venido haciendo una propuesta, la he hecho ya formalmente en distintos escenarios y voy a mencionarlo aquí, aun cuando sé que el tema es del tema de la pequeña minería y a eso me voy a referir, pero no quiero, digamos, poner eso por fuera de un contexto.

Desde hace años aquí en esta Comisión yo vengo diciendo: minería sí, pero no así. Que quiere decir minería sí, que puede haber minería en Colombia y en el mundo, entre otras cosas, señor Presidente, porque los seres humanos somos una especie minera, esa es una de nuestras características esenciales, nada de lo que hoy existe en el mundo puede entenderse sin la presencia de los bienes mineros, en buena medida la historia de la humanidad es la historia de la evolución de la minería; edad de piedra, edad de bronce, edad de hierro, etc., etc., eso es una cosa que hay que dejar precisamente establecida. Yo no pongo en discusión eso.

En concreto, esto quiere decir además que en Colombia puede y debe haber minería de todos los tipos; gran minería, mediana minería, pequeña minería, debe haber y puede haber minería de extranjeros y de nacionales, o sea, todas las posibilidades están allí. Este es uno de los casos y otros muchos en los que vengo diciendo, el sol debe salir para todos, el problema está es que aquí no quieren que el sol salga para todos, ese es el lío que tenemos y este es el enredo que se montó, entonces, aquí el Gobierno nacional.

Este y los otros Gobiernos se han empeñado en que aquí solo puede haber un cierto tipo particular de minería y todos los que no encasen dentro de eso son ilegales, son antisociales, son criminales y hay que atenderlos, entre comillas, con la Policía y el Ejército y con la represión, y esto pues es lo que tiene montado el lío.

Qué quiere decir, “minería sí, pero no así”. Brevemente, ya mencioné algo acerca que no salga el sol para todos, eso no debe ser así, debe ser una minería de ese tipo. Cómo más debe ser esta minería, debe haber consultas a la comunidad, es obvio que es una actitud agresiva del Gobierno nacional decirle a la gente que porque el subsuelo lo administra el Gobierno nacional, la alta burocracia que despacha de Bogotá, entonces, los que están en el suelo no tienen derecho a opinar, eso es una cosa realmente inaudita, hay que ser muy obtuso o tener intereses muy oscuros para pretender una cosa de este corte.

De paso digo esto, hoy está en la prensa que el Gobierno astuto y abusivo quiere meter una nueva normativa sobre las consultas previas utilizando el fast track; eso es un abuso, de cuándo a acá, quién autorizó a Santos para que utilice el proceso de paz para meter una reforma a las consultas a través del sistema del fast track; si quiere cambiar las

normas, bueno, está en su derecho, pero no en una actitud abusiva, y lo que alcanza uno a leer de la reforma que quieren hacer, es para burlarse de las comunidades, para que las consultas se vuelvan una cosa manipulable a su antojo por el Gobierno nacional, cosa que no sorprende, ahí están dedicados el Gobierno nacional y todos quienes coinciden con este caso, para sabotear la consulta de la revocatoria de Peñalosa y están utilizando al Consejo Nacional Electoral y presionándolo para que prevarique.

Lo menciono porque esa es la actitud que se está montando en Colombia, es violar la Constitución y la ley cada vez que se les da la gana, y lo que quieren hacer con esto de la consulta previa por fast track es exactamente eso. Yo dejo mi constancia y mi protesta, señor Viceministro, para que se la transmita al Gobierno nacional, es un abuso pretender tramitar eso por fuera de la legislación ordinaria.

Qué otras cosas hay que arreglar. Bueno, el tema medio ambiental, no pueden hacer minería en cualquier parte, la que se haga tiene que ser bien hecha, con cuidados ambientales y hay sitios donde no se puede hacer, no solo en páramos, otros sitios no deberían permitir minería. En los temas laborales, hay un maltrato inmenso a los trabajadores en este asunto de la minería, eso tiene que resolverse también con un criterio democrático.

Particularmente la gran minería no paga los impuestos y las regalías que debería pagar, sobre eso hay estudios de la Contraloría, de sobra, le están tumbando a Colombia su patrimonio minero, su riqueza minera, porque ni pagan los impuestos ni pagan las regalías que deberían pagar, entonces, hablan de los nominales, pero no hablan de los reales.

Menciono también que no debe ser la minería una manera de acabar con el agro y la industria, que es lo que ha sucedido en los últimos 15 o 20 años, entonces, no la minería para sumarle al desarrollo agrario industrial, sino para quebrarlo; a mí me lo dijo el Ministro que tramitó el TLC con Estados Unidos, oiga doctor, y a usted quién le dijo que Colombia tenía que producir alimentos, si uno tiene petróleo, pues, con eso se consiguen los dólares para importar los alimentos; o sea, que se acabe el agro y que se acabe la industria y eso es lo que han hecho, eso es un absurdo, no puede ser así.

Detengámonos un poquito en el tema de los pequeños y medianos mineros, señalemos primero esto; aquí estamos hablando en proporciones muy grandes de una minería ancestral, tan vieja como antes de que vinieran los españoles a América y durante todo el tiempo de la construcción del país en el Siglo XIX, y eso se hizo -repito- por décadas o por siglos.

Qué fue lo que pasó, mis queridos pequeños y medianos mineros, que en algún momento, digamos, el negocio minero se volvió muy bueno, ese negocio de la minería ancestral era un negocio ahí, entonces, eso en general lo tenían los pobres y algunas pocas transnacionales en sitios especiales, pero en general

era un negocio de pobres y de gentes sencillas, y en la década del 90 se dispararon o se empezaron a disparar los precios del oro, del carbón, del petróleo, etc., entonces, sobre toda esa minería ancestral cayeron unos intereses poderosísimos y el Gobierno nacional, en vez de entender lo que estaba pasando, lo que hizo fue legislar y tomar decisiones y decretos y normas como si no existiera esa minería ancestral, y eso incluyó robarles los derechos a la gente. Yo conozco casos en zonas, por ejemplo, no solo de oro, sino de carbón, familias que llevaban una, dos y tres generaciones sacando carbón y un buen día les llega la Policía y les dice, no, es que ustedes no pueden sacar carbón ahí porque este título lo tiene un míster y ustedes se van de aquí.

Es decir, cuando empezó el negocio bueno de la minería en Colombia, la gran consigna, llegó el progreso, se me van de aquí, y detrás la Policía y el Ejército y no hicieron absolutamente nada en la legislación que resolviera el problema evidente que se iba a presentar, que era una realidad minera de décadas y hasta de siglos, que empezaba a hacerle sobrepuesta encima de ella, una realidad económica completamente diferente.

Este es el origen de toda esta tragedia y de todo este enredo que se tiene que es mayúsculo y sobre la cual, por supuesto, la gente pelea y resiste, porque es que resulta que aquí no es solo un problema de los títulos, aquí hay realidades también y los títulos son así porque los organizaron así en buena medida a punta de corrupción, la corrupción en la titulación en Colombia en los últimos años es una cosa espantosa en contra de gente que tenía sus derechos.

Hoy cómo estamos -son cifras de Conalminercol-, que hay unos seis millones de hectáreas concesionadas y hay unas 600.000 que están en manos de mineros tradicionales; la mitad de las minas de Colombia son informales y entonces ahora me dice el Gobierno que es que todos son criminales. No nos traten como estúpidos, o sea, ¿la minería colombiana descansa sobre la criminalidad? nooo, puede que les falte un título, y muy astutos, entonces, hablan de ilegalidad; yo hablo de informalidad que es otra cosa, les puede faltar un papel, les puede faltar un permiso, como les falta a casi todos los campesinos y agricultores de Colombia los títulos formales sobre sus tierras y nadie se le ha ocurrido ir a quitárselas, como les puede faltar a los vendedores ambulantes o a quienes hacen empanadas y tantos negocios en Bogotá, les puede faltar un permiso, o un papel, alguna cosa, y a nadie se le ha ocurrido decir que son criminales, bueno, pero como los mineros hay tanta plata de por medio a esos sí los volvieron criminales y la única solución que se les ocurre es echarles encima la Policía, la Policía y el Ejército.

Al mismo tiempo, entonces, las transnacionales -porque en general son las transnacionales-, acapararon los títulos, pero esto hay que explicarlo también para que se entienda, no todas las grandes mineras son iguales, ahí hay tres negocios distintos, hay el negocio de la minería propiamente dicha que es sacar cualquier cosa del subsuelo, pero hay

también el negocio de acaparar los títulos para hacer especulación inmobiliaria, o sea, títulos que consiguen prácticamente gratis y los acaparan, no explotan la mina, Senadora Maritza, pero con el título sí tienen un negocio de revenderles títulos y el Gobierno se queda mirando como si nada.

Es decir, ni rajan ni prestan el hacha, tienen el título, no hacen minería, pero están valorizando sus títulos y tienen otro negocio de especulación en las bolsas, particularmente en Toronto y en Canadá, lástima que un país tan querido como ese haya terminado optando como alcahueta de todos estos horrores a escala global.

Y en toda esa especie de licuadora de sumas astronómicas, no hay quién defienda los pequeños y medianos mineros colombianos, porque el Gobierno, el Estado colombiano está es siempre del lado de los más poderosos y en este caso ni se diga; entonces, cuando aquí apareció el Código de Minas, que creo que es del 2002, 2001, ni siquiera aparece la pequeña minería, y ese concepto, me tocó a mí empezar una pelea en esta Comisión para que se hablara de los pequeños y medianos mineros, y para que se hablara de formalización en Colombia.

No olvido una cartilla de Minercol, se titulaba, erradicar la minería ilegal, entonces, yo decía; se erradican las cucarachas y están es hablando de informales, de gente honrada que les falta un papel, además nunca les dijeron que tenían que sacar los papeles, es que llevaban centenares de años simplemente con la idea de que si yo tenía el suelo, también, tenía el subsuelo; esa es la historia de Boyacá, o sea, tenía el suelo y entonces tenía el derecho sobre el subsuelo y nunca nadie les dijo que no, y la primera vez que apareció el Estado fue con un soldado, un policía a meterlos a la cárcel que dizque porque se estaban robando el mineral, es que esto, los colombianos deben conocer esta historia, esto parece mentira, pero es verdad y en eso es lo que estamos.

Entonces, por las presiones ciudadanas aparecieron los primeros planes de formalización minera, que son una farsa, un engaño, o sea, a cuál más de rebuscados, pidiéndole a la gente imposibles que no pueden cumplir, porque se trata de engañarlos y al mismo tiempo reprimirlos; entonces, con una mano, los engañan con una formalización que es imposible, y con la otra le tiran la Policía y el Ejército. Esto qué es, y todo esto -y hay que decirlo-, para beneficiar a los extranjeros.

Yo no me opongo a que haya economía de extranjeros en Colombia, yo no tengo una posición xenófoba, pero yo sí creo que no puede ser que el Estado colombiano no proteja a quienes debe proteger, en primer término, porque son nuestros nacionales, en contra de abusos de este tamaño.

Uno de esos decretos que acaba de sacar el Gobierno de Juan Manuel Santos, en el 2017, el 1102, que es un decreto de persecución a los pequeños mineros, los persiguen en la minería, los persiguen con los títulos, con las licencias ambientales,

los persiguen en el comercio, les montaron una perseguidora para que no pueda haber ni comercio; a esos que llaman barequeros de las esmeraldas de Boyacá, que casi como armadillos escarban en el suelo para ganarse una pequeñita esmeralda sobre la cual no morir de hambre y entonces les piden unas cosas, no les falta si no que les pidan pase para manejar un jet, como último punto de las cosas que hay que solicitarles.

Mire lo que dice Santos, en su Decreto número 1102: ...con el fin de buscar herramientas que implementen la aplicación de la guía de debida diligencia de la OCDE... y sigue; o sea, aquí son los gringos y las potencias europeas las que nos dicen cómo se legisla en Colombia, y el agro, la industria, la minería, la salud, la educación y absolutamente todo nos la dictan los extranjeros. Esto qué es, esto es una vergüenza. Puede que me quede solo en esto, señor Presidente, pero no dejaré de decirlo, me parece el colmo lo que está pasando con nuestros compatriotas.

Veamos un poco el caso de Segovia que nos ilustra bien este drama y cómo es un poquito la historia de esto para que los colombianos se sorprendan. Primero, decir esto, esta mañana oí al señor Gobernador de Antioquia, al doctor Luis Pérez, hablando en la radio, no sé si lo oyeron, si no lo oyeron se salvaron, porque yo no recuerdo haber oído una cosa más horrorosa; entonces, lo primero que hizo es que declaró a todos los de Segovia lo peor que se puedan imaginar, un paro que lleva 34 días, yo conozco Segovia y Remedios, esa es gente buena, lo que hay allá, y se despachó contra los de Segovia de la peor manera.

Después dijo que los bomberos de Segovia eran cómplices del terrorismo y hay que ver cómo trató a los indígenas de Segovia; es que esto es increíble, con qué desprecio, con qué desdén, con qué ánimo de maltratarlos, de difamarlos, una cosa increíble. Un Gobernador en una cadena de radio nacional, eso qué es, qué irrespeto a la gente, simplemente porque todos esos están pues luchando allá y reclamando, y bueno y los bomberos hacen lo que pueden cumpliendo con sus deberes en medio de ese conflicto.

Pero, miren esto que no quiero dejar de decirlo, cuando las elecciones hizo un esfuerzo grande el Gobernador de Antioquia, el doctor Luis Pérez, para que los mineros votaran por él, y no le fue mal, en Segovia sacó el 42% del total de los votos, en Remedios sacó el 62%, que son los dos municipios del conflicto este grande, y en otros municipios mineros, Cauca el 59%, Buriticá 60%. Prometer para conseguir y una vez conseguido, olvidar lo prometido. Es una vergüenza, doctor Pérez, que usted se atreva a actuar de la manera como está actuando, y le dejo mi expresa constancia y llamo a los colombianos a que no se dejen seguir engañando de esta manera por estos politiqueros: es que es el mismo cuento cada cuatro años, la misma historia. Entonces, cuando la campaña, derretidos, melosos,

dulzarrones, abrazan a todo el mundo; y apenas se montan, entonces, miren lo que tenemos.

Miren el caso de Segovia, que es un caso bien dramático, esa mina de Segovia o ese título, eso que hay ahí, data de 1825, mire cómo son de viejos los negocios mineros en Colombia; Francisco de Paula Santander, otorgó un título allí, un título de esos que se llaman RPP, que además son títulos excepcionales, de propiedad privada sobre el suelo y el subsuelo, 2.876 hectáreas. Pues eso dio sus vueltas y en el 1931, o sea ya vamos para 100 años, ese título terminó en manos de una compañía norteamericana que se llamó la Frontino Gold Mines radicada en New York, allá la liquidaron en New York.

Se hace la precisión, porque mire que lo de New York va a tener su importancia en la historia; en 1976 el negocio se dañó y entonces los gringos empacaron sus corotos y se fueron y dejaron tirada esa vaina ahí y empezó un proceso de liquidación de la mina, que tenían ellos una mina, pero el título era mucho más grande que la mina, porque esa es la otra historia, aquí siempre los títulos superan en 10 y 20 y mil veces lo que necesita estrictamente la mina, porque pegado a la mina hay un proceso de especulación inmobiliaria por la alcahuetería de los Gobiernos, es que dizque quieren mucho la minería y ni siquiera la facilitan en ese sentido.

En el 79 terminó la liquidación, esto es un proceso con el Estado y ojo que esto es bien interesante, ante notario, en New York, los místeres de la Frontino Gold Mines, con un documento autenticado en el consulado de Colombia en New York, dijeron que la mina se la traspasaban a los pensionados y a los trabajadores, que eran muchos, como una manera de pagarle sus acreencias, o sea, la mina quedó de propiedad de los trabajadores, es decir, de la gente de ahí de Segovia;

Además, porque para los gringos no valía eso, no servía para nada, entonces, les dejaron, digamos, el hueso y eso se quedó así, quedó bajo el control del Estado colombiano, por la mira en un proceso de liquidación.

En el 2010 la mina va a sufrir un cambio, que es a donde quiero llegar; pero ojo con esto, de 1976 que empezó el proceso de liquidación al 2010, o sea, cuántos años, pues muchos, como más de 30 años, hay en Segovia una situación de tranquilidad, porque con la administración del Gobierno la mina siguió funcionando y la gente trabajaba allí y se ganaba su vida, y el resto del título fue ocupado en condiciones pacíficas y tranquilas con mucha gente que hacía minería en la zona, esa es una zona que es minera desde hace muchos años, ahí también ha habido agricultura, pues también desde toda la vida, pero eso es una zona particularmente minera, esos mineros han creado cualquier cantidad de riqueza que exista allí, la han creado fundamentalmente ellos, y explotaban eso, tranquilamente.

Yo hice un debate sobre esto aquí en el 2010, y me opuse, señor Viceministro, si usted no lo sabía, y conté esta historia. Miren lo que pasó, o sea, la

mina estaba controlada por el Estado, pertenecía a los trabajadores de la mina y a los pensionados, el territorio se estaba explotando por el resto de mineros que podían no tener los títulos, pero estaban haciendo ocupaciones de buena fe sobre unos títulos que no estaban utilizándolos nadie, un ambiente de tranquilidad en 2010. Todo estaba perfecto para que el Gobierno si hubiera querido hubiera hecho un desarrollo democrático, hubiera hecho prosperar la mina principal y hubiera montado ahí un distrito minero democrático; facilísimo, ¿quién se iba a oponer, los trabajadores o los vecinos que querían seguir trabajando?

Pero miren la que hizo el Gobierno, exactamente la contraria. ¿Qué hizo el Gobierno? le vendió esos derechos que no podía decidir sobre eso, eso fue ilegal lo que hizo el Gobierno, despojó a los mineros y le vendió esa mina a quién, bueno, los nombres no importan; yo quiero ponerlo más simple, señor Viceministro, se los vendió a los del petróleo famoso, del departamento del Meta, ¿cómo se llaman esos?, a Pacific Rubiales, que con otros nombres apareció por ahí, han tenido como tres o cuatro nombres distintos para actuar, no importa, que Zandor Capital, que Medoro Resources, que Gran Colombia Gold, etc., pero bueno, el punto que interesa es que habían podido hacer un desarrollo democrático y se la dieron a unos cuantos.

Primera decisión de los tipos que anunciaron, los compradores, 1600 trabajadores que tenía la minería, les damos un año de estabilidad laboral y al año los echaron a todos, destruyeron el sindicato y empezaron una pelea para ver cómo desalojaban a todos los demás vecinos que venían explotando pacíficamente y honradamente en el área del título. Claro, era obvio que eso era lo que iba a suceder y eso fue lo que propició el Gobierno en ese momento y ese es el lío que tenemos hoy.

Qué es lo que hay, entonces, en Segovia y en esa zona y en Remedios, son unos ciudadanos, yo creo que con todo derecho y con toda razón, alegando derechos adquiridos, alegando ocupación de buena fe, alegando todas las cosas que se pueden alegar; inclusive, hay una cosa que se está planteando, por qué no hay una prescripción adquisitiva de dominio sobre esos títulos, si no explotaron eso, si nunca actuaron como deberían actuar, o sea, es que hay una legislación minera montada para que puedan hacer lo que se les dé la gana.

En Marmato, pasa una cosa parecida, entonces, se apoderan de unos títulos, no los explotan, pasan décadas, pero eso sí, cuando llega la hora de traer a la policía los que están ocupando esas áreas ahí sí tienen títulos; entonces, resultó que están violando la Constitución y la Ley, todo esto en detrimento de la gente. Pero más grave aún, esos mineros de Segovia con sus autoridades y sus dirigentes quieren un arreglo, están en condiciones de sentarse con quienes exhiben los títulos y con el Gobierno Nacional a buscar un acuerdo, y el Gobierno Nacional y el Gobierno de Antioquia no han hecho nada para que eso suceda, no lo han hecho. Qué es

lo que tendrían que haber hecho, sentarse a buscarle un arreglo tranquilo que permita que en esa zona el sol pueda salir para todos, porque finalmente de eso es de lo que se trata. Bueno, estos tienen su mina, pero que otros puedan trabajar como deben trabajar.

Me excusan que me alargue un poco contando esta historia, pero es que estas son historias que no deben desaparecer, no deben perderse, esa fue una investigación que hizo el Diputado del Polo en Antioquia, el doctor Jorge Gómez, que ha estado muy pendiente de este asunto, nosotros, el Polo, está pendiente de este asunto y estamos siendo solidarios con esos compatriotas, porque es el colmo que se proceda en Colombia de esta manera y además exijan que nadie pueda ni respaldarlos ni solidarizarse con ellos.

Yo vuelvo y llamo al Gobierno Nacional, yo le mandé una carta al Presidente Santos, cuando estaba empezando este conflicto, le dije: siéntense a conversar y a encontrarle una solución; es decir, la idea de que, minera sí, pero no así. Y el “no, así”, tiene que ser una idea que rechace la idea de que aquí solo puede haber unos cuantos muy poderosos y unos pocos tipos o algún tipo de minería y sobre todo atropellando una tradición, una historia y el hecho de que estamos hablando de compatriotas colombianos que tienen el derecho a que también el sol salga para ellos.

-Finalizada la intervención del Senador Jorge Enrique Robledo, solicita el uso de la palabra la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, y una vez concedida, manifiesta: voy a tratar de verdad de ser muy corta para que escuchemos las personas invitadas, sin embargo, este sí es un tema tan importante, doctor Cante, Viceministro de Minas. Un saludo también para la doctora Silvana, para la doctora Claudia González de la ANLA.

Yo creo que como se ha dicho acá por parte de casi todos los que han intervenido, la minería es una realidad en el país, es una realidad con problemas y no se puede tratar de desconocer lo que ocurre, lo que hay no podemos borrarlo ni sacar normas diciendo que cualquier actividad que sea informal es criminal, es ilegal, va a ser perseguida; se puede hacer, porque en efecto se está haciendo, pero termina teniendo un costo social bastante amplio.

Yo también hablo con alguna frecuencia con los mineros de Conalminercol, con la Asociación de Mineros del Bajo Cauca, y allí también hay gente realmente muy buena; de hecho, todos los que conozco son personas que lo que hacen es lo que trata de hacer la mayoría de los colombianos, sacar adelante una familia, dentro de la actividad que conocen. Acá alguna vez logramos, cuando hacíamos la ponencia del proyecto de ley que prohibía el uso del mercurio, logramos en una concertación con Conalminercol, doctor Cante, usted estaba, y usted sabe que fue supremamente exitoso, sentarnos con ellos y lograr encontrar entre todos, fórmulas para mejorar la práctica.

Fue un gran paso que dio el país, por eso yo creo que antes que la represión, debe existir un diálogo y unas medidas que les permitan a ellos cada día hacer mejor su actividad, formalizarla y no criminalizarla, porque destruir la maquinaria, afectarles la comercialización, no los afecta solo a ellos; los territorios se empobrecen cuando la principal actividad que se realice en ellos, así sea informal, deja de realizarse, porque de eso viven las familias y la economía empieza a contraerse; buena parte de lo que ocurre -como lo decía el Senador Robledo- de la crisis económica en el país, puede estar ocurriendo sin que lo sepan las mismas autoridades o sin que le den el crédito a los pequeños mineros; es también a las limitaciones o restricciones que han logrado imponer al oro que se extrae con esta minería. Por supuesto, que yo considero que el medio ambiente debe prevalecer, debe cuidarse, debe ser objeto de especial atención, soy la primera en defenderlo, pero todo articulado, porque el ser humano es tal vez nuestro activo más importante dentro de todo el tema ambiental, siempre es en función de él que se busca su preservación.

Quiero ya referirme al tema que me interesa, de manera especial, es una situación que viene ocurriendo en el departamento del Meta, yo sé que acá desde esta curul sin conocer las condiciones en que se realiza un proyecto, es sencillo estar en contra de esas comunidades que se oponen, que se atraviesan al progreso del país, que atribuyéndose una propiedad del territorio que no le corresponde, le impide al país acceder al desarrollo petrolero, esa es la visión acá; pero cuando uno va allá y conoce las condiciones de cada proyecto, eso le permite a uno decir, estoy de acuerdo con esta comunidad o estoy en desacuerdo.

Acá está ocurriendo algo que es diferente. En esos casos cuando la manifestación social no obedece a un interés legítimo por preservar sus condiciones, por supuesto, estamos en contra, no nos gusta que se utilicen políticamente ni con cualquier otro tipo de fin, o económico, a las comunidades para protestar, presionar o de alguna manera obtener algún lucro; pero yo sí creo que a las comunidades que protestan legítimamente hay que respetarlas y escucharlas.

Yo la voy a invitar, doctora Claudia González, Presidenta o Directora de la ANLA, a que conozca el caso de Pío XII, el proyecto se llama Trogón-1, es de Ecopetrol en el municipio de Guamal; qué tristeza ver cómo las comunidades se han enfrentado allá, cómo le toman declaraciones a quienes viven lejitos y no les afecta tanto, mostrando la importancia económica para el municipio de que se realice ese proyecto.

Yo también creo que es muy importante para el municipio, pero no de cualquier manera, no como lo están haciendo, a mí cómo me gustaría que usted tuviera la oportunidad -es muy cerca de Villavicencio, menos de una hora-, para que usted viera de qué manera afecta a una pequeña comunidad un desarrollo petrolero. Es increíble, una veredita que se dedicaba en un ciento por ciento a

través de parcelas muy pequeñas a la producción de alimentos, son muy pequeñas, pero como la tierra es tan buena, logran extraer o producir toda clase de frutas y de alimentos como yuca, plátano, café, cacao, impresionante los frutales de allá.

Tuve la fortuna de ir a tratar de empapararme directamente, lo hice hace cerca de un mes y encontré que eso es lo que no puede ocurrir, Ecopetrol está volviendo a ser esa empresa arrogante que desconoce los derechos de una comunidad. Claro que sí, la ANLA le otorgó una licencia, pero eso no le permite llegar incumpliendo las condiciones de la licencia, porque las está incumpliendo abiertamente, y no es posible que, unas señoras desesperadas, porque es su casa, porque han recibido información, yo no sé si real o ficticia, de la alteración que va a tener su territorio, sus fuentes hídricas y que están viviendo cada día lo que significa que haya llegado ese proyecto allá, decidieron iniciar una huelga de hambre el pasado viernes y se encadenaron frente al predio donde se adelanta el proyecto Trogón, el predio se llama La Porfía.

La solución de Ecopetrol fue enviarles el Esmad, unas pocas señoras, yo no creo que fueran más de 10 o 15 señoras, y les envían no sé cuántos componen eso, pero eran más de 80 miembros del Esmad. Yo considero, señora Directora de la ANLA, que la licencia no es solo expedirla, a la licencia hay que hacerle seguimiento en su cumplimiento; pero además qué bueno ir personalmente, escoger así sea aleatoriamente algunos proyectos o aquellos donde se empiece a verificar una actividad permanente de la comunidad en contra del proyecto; eso les va a permitir conocer la realidad y entender que también hay abuso por parte de las empresas. Le voy a decir rápidamente lo que considero que se está incumpliendo por parte de Ecopetrol y le solicito formalmente una visita al proyecto, ojalá suya, sorpresiva, para que usted vea de lo que estamos hablando.

**Apoyándose en la presentación de gráficas, continúa diciendo la Senadora Martínez Aristizábal:**

Este es el campo CPO-9 que cobija a varios municipios del departamento del Meta, y yo quiero también dejar muy claro que soy amiga de los alcaldes de municipios petroleros, que considero que la actividad petrolera es muy importante de realizar en nuestro territorio, porque genera unas regalías que le sirven al país y al departamento; pero que nunca estaré de acuerdo con esas empresas que incumplen y que abusan de estas comunidades.

Primero, en la licencia se dice que se debe realizar un plan de manejo especial específico mediante visita directa de la empresa al territorio, donde además debe hacer un inventario de agua, Ecopetrol dijo que no había sido posible porque la comunidad no se lo había permitido; luego si no existe este plan de manejo, están incumpliendo y no es excusa suficiente, sabiendo que ellos ya están adelantando la actividad sin problema alguno porque aunque la

comunidad se opone, ellos han sorteado la situación; pero para hacer el plan de manejo sí aducen que la comunidad no se lo permitió, creo que ese es un incumplimiento, supremamente grave, que de por sí debería invitar a la ANLA a hacer una revisión de lo que allí se está haciendo.

La segunda. La licencia establece unas obligaciones previas, y es que la ANLA entiende que una petrolera no puede llegar a un territorio y cambiar totalmente las condiciones en que vive la comunidad. Decía la licencia que allí se debía adelantar una socialización, una reunión con la comunidad porque se trata de un predio, donde está el campo es un predio muy pequeño, es de media hectárea, de ese tamaño son más o menos las parcelas, son muy pequeñas, lo que obliga a darle cumplimiento o a llenar la ficha de economía campesina y plantearle a la comunidad un proyecto productivo, ya que ellos van a ver afectados, el que ellos tienen como forma de vida; eso tampoco se ha hecho, doctora Claudia, no se ha cumplido, simplemente están adelantando el tema de la instalación de la plataforma y todo lo necesario para sacar adelante el pozo exploratorio, pero todo lo demás, si les ha quedado imposible cumplirlo por oposición de la comunidad.

Como le decía, este es un sitio donde usted entra de la vía principal que conduce de Acacias a Guamal y de Guamal a San Martín, usted en esta vía, en este trayecto hace un giro a la izquierda y encuentra una trocha muy angosta, solo cabe un vehículo pequeño, es una trocha que no se encuentra en óptimas condiciones, pero es la que siempre han tenido los habitantes y digamos, era suficiente para sus motos, sus bicicletas o sus pequeños vehículos; por esta vía que no ha tenido la más mínima adaptación para el tránsito de vehículos pesados, de cama baja que vi los videos, cama baja, volquetas, por una trocha, que es la trocha por donde iban los niños a estudiar, porque es obligatorio para pasar a la escuela atravesar o pasar frente al proyecto Trogón-1; entonces, los niños corren un riesgo, ya no pueden ir a pie, ya no pueden ir en bicicleta, porque hay tránsito de vehículos y de vehículos como volquetas y de esas características que francamente no deberían estar transitando por esa vía.

Yo creo que allí hay un riesgo inminente, así lo minimice Ecopetrol, creo que efectivamente los niños, y también tuve la posibilidad de hablar con madres y con niños, una pequeña niña llamada María José, que no quiere volver a la escuela, no quiso volver, precisamente, porque ahora pasa y ve que se le vienen encima esos grandes vehículos; eso no es justo, desde acá, desde Bogotá es muy sencillo ser crítico con las comunidades, pero estando allá, poniéndose en sus zapatos, francamente da mucha tristeza, y que cuando traten de protestar, la única vía, en lugar del diálogo para alcanzar una solución, sea la violencia.

Entonces, yo quiero pedirle, quería aprovechar su presencia acá para hacerle esa solicitud. Doctora Claudia, si usted quiere vamos, es gente buena, son campesinos, y si quiere hacerlo de manera

sorpresiva con sus funcionarios, qué bueno, que esta gente entienda que la ANLA efectivamente preserva el ambiente, efectivamente viabiliza las grandes actividades económicas del país, pero sobre todo se ocupa de los derechos de las comunidades.

**-En desarrollo del debate y tal como se había anunciado al inicio de la sesión, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a las personas invitadas, por espacio de tres minutos cada una, comenzando con la intervención del señor Manuel Vergara, minero de carbón, quien empieza diciendo:**

Soy José Manuel Vergara, vengo del departamento del Norte de Santander y soy el titular de la mina La Gaviota. Mi preocupación es que la Agencia Nacional de Minería nos ha mandado a cerrar la mina y entonces queremos saber qué vamos a hacer con los trabajadores; soy minero desde 1995, le genero regalías al Estado desde esa época hasta esta época, necesitamos que la doctora de la Agencia Nacional de Minería, nos resuelva el problema en que nos ha metido, en el cual nos ha mandado a cerrar, entonces no sabemos qué vamos a hacer con los trabajadores, porque nos está perjudicando la cuestión de que todos los trabajadores nos van a quedar desocupados, entonces, necesitamos que la doctora de la Agencia nos ayude a resolver el tema.

**Seguidamente, con la venia de la Presidencia, el señor Luis Delgado, también, minero del departamento del Norte de Santander, expresa en su intervención:** muchas gracias al Senador Manuel Guillermo Mora, al Senador Ernesto y a nuestro Senador Robledo, por su intervención, muy importante. Nosotros representamos un grupo de pequeños mineros del cual venimos desarrollando minería desde hace muchos años, razón por la cual la situación que se ha venido presentando con la nueva normatividad nos ha perjudicado mucho. En qué nos perjudica, que aparte de que somos productores también somos comercializadores, representamos un grupo muy grande de nuestro gremio el cual representamos una asociación de carboneros del Norte de Santander, donde nos vemos excesivamente afectados.

¿A dónde queremos llegar en este momento? Queremos que y vemos que por fin se dan cuenta unos Senadores y unos Representantes, de que no somos criminales, que somos gente idónea y trabajadores día a día; que es muy triste saber que salimos a trabajar y al mismo tiempo a escondérsenos a la ley; acá tenemos casos de nuestros colegas que ya llegaron con orden de Fiscalía que uno no entiende por qué, que deben de ver la necesidad de nuestra gente que sale es a trabajar, nosotros salimos es a trabajar y a generar y a llevar y a terminar un día para poder sostener nuestros hogares, ese es en sí lo que sale a hacer nuestro minero día a día.

Represento un grupo que es grande, somos pequeños pero unos con otros hacemos un grupo grande donde generamos, aproximadamente, en nuestro departamento entre 27.000 a 35.000

empleos directos, somos consumidores locales, somos exportadores, por eso le damos las gracias a nuestro Senador de darnos la oportunidad e invitamos para exponer nuestra situación, que es grave. En el caso nuestro, de nuestro gremio de comercialización, qué vamos a hacer nosotros con los mineros tradicionales si no les podemos comprar, si ellos no pueden legalizar ese carbón, ¿a qué va a apoyar el Gobierno, a la ilegalidad, esa es la realidad, van a seguir siendo legales? Entonces, como yo les digo a mis compatriotas, a mis colegas, nosotros tendremos que volvernos es ilegales para que no seamos visibles.

No sé si al Gobierno le interese -y hablo en general- nuestros impuestos, si hay una posibilidad verifiquen con Cámara de Comercio de nuestro departamento a ver si el gremio minero cómo está, es al primero que le cobran porque nos lo exige la ley, no somos ilegales, que hay trámites que están pendientes pero no es responsabilidad de nosotros, eso es responsabilidad del Estado.

Yo invito que primero que todo merecemos respeto, merecemos respeto de la institución del Estado, ante todo tenemos derecho al trabajo, eso es prioridad. Ahora, si hay entidades que no tienen la capacidad de darle los trámites correspondientes, lo que se debe hacer en su debido tiempo, nosotros estamos en condiciones porque contamos con mucha mano profesional, que les podemos demostrar en dónde se puede hacer minería y en dónde no; tenemos solicitudes desde hace 5, 6 años, ni un correo llega, solo a la espera de lo que decía el Senador Robledo, no sé qué esperarán. Entonces es muy preocupante en el caso nuestro que queremos crecer, soy muy regionalista, debido a eso estamos al frente de esto; es difícil decirles y llegarles en el caso de unos compañeros que tenemos acá, que tienen que decirles a sus empleados, muchachos bienvenidos a trabajar, pero mucho cuidado, apenas llegue la policía toca salir corriendo, hay que correr; eso no está bien, nosotros no somos criminales, somos trabajadores común y corrientes.

De verdad, les doy las gracias, hoy nos vamos con una idea diferente, sabemos que hay Senadores que creen en nosotros y que van a seguir creyendo. ¿Qué les pedimos? que esto no se quede acá, no, una sesión común y corriente, no, nosotros necesitamos hoy tomar una decisión que sean decisiones rápidas y efectivas, porque mañana qué vamos a hacer, seguimos siendo ilegales, entonces, qué queremos, no es que sea una orden, pero sí acatar la situación porque nosotros estamos en una ciudad de frontera donde la situación todos la sabemos; entonces, ¿será que llevamos a unos 8.000, 9.000 mineros a ser desempleados mañana, más los que tenemos en el Parque General Santander, de nuestro vecino país?, ¿será que llevamos más desempleados a las calles de Cúcuta? Si quieren háganse la visita, lo que pasa es que cuando hay las visitas de nuestros representantes, de nuestro Presidente, de nuestros Ministros, organizan las vías por donde va a pasar la caravana; hay que caminar de vez en cuando en

las calles de Cúcuta y en los municipios también y ver la situación que se presenta día a día, nosotros la vivimos todos los días.

**Continuando con las intervenciones de los invitados, la Presidencia concede el uso de la palabra al señor Carlos Rico Hernández, minero de Norte de Santander, quien manifiesta:**

Quiero, digamos, presentarme como un producto final de la minería bien hecha, tradicional, haciendo apología al eslogan de la doctora Silvana, de la minería bien hecha. Primero, gracias a esa minería y gracias a esos señores que están allá, fui tecnólogo de minería, después pude terminar la ingeniería de minas y después la del derecho, entonces, con conocimiento de causa puedo decirles que la administración actual está cometiendo unos pequeños errores.

Voy a hacer un recuento, digamos, normativo; desde la Ley 685, la legalización se plasmó en el artículo 165, el cual es concordante con el artículo 31, áreas de reservas especiales, y los artículos 248, 49 y 57, donde habla de los proyectos comunitarios y mineros, después salió la Ley 382 donde en el artículo 12 vuelve y saca exactamente el mismo término de legalización, desafortunadamente con la sentencia de 2011 fue declarada inexecutable. Luego salió el decreto 933, que lo que hace es regular el trámite o la gestión para obtener el título minero como titulares, pero resulta, doctora Silvana, con mucho respeto, hay ciertos trámites de legalización que son del año entre el 2000 y el 2004, y otros entre en el 2010 y el 2013, que fueron las dos normas más o menos que avalan esa legalización.

Resulta que en las certificaciones que están entre el 2000 y el 2004, tiene en el artículo 2254, 1119 del Decreto número 1073 de 2015, donde habla de las famosas visitas antes de dar el aval; entonces, resulta que para estos señores, del 2000 al 2004 no procede, digamos, las medidas del 159, 160, ni el 306, ni los otros artículos que son minería ilegal y las acciones penales; pero resulta, que como la señora que está aquí presente que es de Pamplona, tiene una minería tradicional que, inclusive, ella puede acogerse a la de subsistencia por ser su parcela a cielo abierto, en este momento está la orden de cierre expedida por ustedes. Y hago una aclaración: primero, de que lo que decía el doctor Manuel Guillermo Mora, no era resolución, doctor, son unos oficios que están enviándole a cada uno de los titulares de las legalizaciones, y entonces, le dicen a ella que a ella no le procede lo que dice el artículo 2254 y 1119, y es una legalización exactamente igual que la otra, lo único es el tiempo, pero el requisito *sine qua nom* para que usted pueda demostrar la tradicionalidad y acogerse a la legalización cuál es, que demuestre su tradición antes del 2001; entonces, es el mismo requisito para los dos trámites, entonces, por qué para unas legalizaciones sí siguen manteniéndose los dos meses de vigencia y para otras no.

Entonces, respetuosamente pedimos por favor que se revise esa parte, porque además de eso se

está sacando en la parte del Rucom que para los mineros tradicionales solamente sale el nombre y el material y el municipio y ahora le están colocando que puede aplicar el artículo 159, 160, claro está que, entre él puede y él debe, hay una diferencia, entonces, ahí es donde nosotros vamos a aprovechar para podernos defender porque nos toca; aquí por lo menos traigo a colación una sentencia que salió ahorita en febrero de este año, donde los mineros tradicionales y artesanales de Marmato le ganaron, como dicen, con mucho respeto la pelea por fin a una multinacional, donde les tuvieron que reconocer y tuvieron que publicarse entre la Gobernación, sus derechos como tradicionales y dejarlos seguir explotando normalmente sin ningún tipo de acción penal.

Traigo también a colación otra sentencia de un minero tradicional que ganó, en primera instancia, en el fallo del Tribunal Superior de Cali, donde le reconocieron sus derechos como minero tradicional y debería seguir laborando, pero resulta que mágicamente impugnaron el fallo y en la segunda instancia sí aplicaron el artículo 14 de la 933, a pesar de que estaba provisionalmente suspendida. Entonces cómo así, cuando conviene la norma si la aplican y cuando no. Hay otra sentencia, donde se declara la exequibilidad de la expresión donde dice, “mientras el trámite no sea resuelto, no se procede ningún tipo de acción penal, entonces, uno se pregunta si se tiene en cuenta esta jurisprudencia y esta normatividad. Necesitamos no sé, un acto administrativo, por parte del Ministerio o usted en conjunto, de tal manera que apoyen esta cuestión. Solamente quería hacer un apunte con respecto a ciertas cosas que usted ha dicho, sobre que la mayoría de los tradicionales están en títulos mineros; no, todos los que estamos aquí estamos en áreas libres. Es un apunte, no es más.

**De inmediato la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora María Rivera, dedicada a la minería en el departamento de Norte de Santander, haciendo la última intervención de los invitados. Expresa la señora Rivera:**

Mi pregunta es, el decreto 1102 del 27 de junio de 2017, por qué nos quieren sacar a los mineros, a los gaaqueros, que nosotros somos, o barequeros tradicionales o ancestrales y nos quieren pasar a mineros de subsistencia; por qué nos quieren cambiar lo que nosotros hemos venido siendo por décadas; la esmeralda, es un símbolo muy diferente a los otros minerales, que es donde hay una confusión, Senador Mora, donde la norma, la 40-103, que se define por Kilates, pero nosotros sacamos de pronto en el día 5000, 10.000, 20.000 pesos, el oro se trabaja por Kilates, es muy diferente, el gramo, la norma de nosotros es muy diferente; entonces, en esa norma que tienen, en la 40-103, no seríamos con los otros minerales. La 362 que es el otro decreto, es donde están los pequeños comerciantes, como esmeralda; ellos trabajan con 1 millón, 2 millones, pero no llegan a una capacidad, a un monto donde tienen que llegar y los que llegan entonces los rechazan.

Entonces qué debemos hacer como esmeralderos, somos una comunidad humilde, gente pacífica, somos como un gesto de paz, somos un modelo de paz, la paz que vivimos, entonces, espero que, por favor, el Gobierno nos tenga en cuenta.

**Continuando con el debate, hace su intervención e doctor Carlos Andrés Cante Puentes, Viceministro de minas y energía, señalando:**

Un saludo muy cordial para todos los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, muchas gracias, por la invitación a este debate. En aras de la brevedad y por supuesto que tomamos nota de todas las intervenciones de los Congresistas, me voy a concentrar específicamente en el tema de pequeña minería y de ahí, de pronto, mencionar algunos de los tópicos que ustedes han mencionado acá, y es, de dónde venimos.

Efectivamente en el tema del sector minero, nosotros venimos de un código del 2001, que es el código que rige el desarrollo minero en el país, que está vigente, que posteriormente ese esfuerzo que se hizo con la Ley 1382, que fue declarado inconstitucional por la Corte, en el año 2011, no significa que no exista Código de Minas, de hecho la reglamentación que hoy existe a partir de la Ley 685, es la que hemos venido desarrollando precisamente para trabajar en pos de la pequeña minería y yo, Senador Robledo, que he estado aquí, ya en muchos debates, porque he tenido la oportunidad de estar desde el comienzo del Gobierno, a veces, por detrás del escenario y ahora me toca en frente, he visto precisamente cómo la discusión sigue exactamente en el mismo término cuando el Gobierno ha venido evolucionando en las herramientas que ha venido creando precisamente para apoyar a la pequeña minería.

Nosotros pasamos de tener 2900 títulos en el año 2002, a tener precisamente con el nuevo Código de Minas, con la Ley 685, en donde se le da impulso precisamente a la inversión en el desarrollo del sector, a tener 8900 títulos mineros. En el año 2010, cuando inicia este Gobierno y cuando llegamos a este Gobierno -que ese debate del que hablaba el Senador Robledo- vinimos aquí con el ministro Carlos Rodado y lo que encontramos fue una situación bastante compleja en materia de institucionalidad, porque teníamos no solo 8900 títulos mineros, sino 20.000 solicitudes; en ese momento hablábamos de cerca del 20% del total del país solicitado y tuvimos que cerrar la ventanilla, porque lo que existía en ese momento para efectos de poder acceder a un título minero no era precisamente lo que requería el país en materia de modelo de desarrollo minero.

Precisamente, lo que pasó entre 2002 y 2010, fue que las áreas que fueron solicitadas y que fueron otorgadas durante ese período, fueron las áreas que estaban siendo ocupadas por los pequeños mineros, porque así funciona el modelo minero a nivel mundial, lo que hacen los buscadores de minerales es precisamente encontrar en dónde hay áreas con

posibilidad de recursos para solicitarlas, y una vez que la solicitan y las tienen adjudicadas, empezar a buscar un modelo de financiación para poder hacer exploración y explotación.

A pesar de que tanto la Ley 685, como la 141, la 1382 y todas las normas que desde 1968 se han creado, han generado herramientas para la legalización en el país, hoy seguimos teniendo todavía el mismo problema de informalidad en muchas regiones, sobre todo en minerales estratégicos como materiales de construcción, el carbón, el oro, y eso no significa efectivamente que la formalización no sea el camino, lo que ha sido un fracaso y es fundamentalmente después de ese nivel de otorgamiento de títulos, ha sido la legalización, y eso fue lo que nos pusimos a analizar en el Gobierno Nacional; es que nosotros no podemos seguir hablando de legalizaciones cuando el 80 % de las solicitudes que se presentaron en los últimos tres programas de legalización, estaban, o sobre área titulada a un tercero, o sobre áreas restringidas para la actividad minera, y frente a ese dato usted lo que está diciendo, de hecho al único que le puedo otorgar un título minero para efecto de legalizarlo, es a aquel que esté en un área libre que no pasa de ser el 20 % de las solicitudes que al final, después de depurar toda la cantidad de solicitudes que se presentan, son las que tienen algún tipo de viabilidad.

Teniendo esa situación, lo que se planteó en el Gobierno Nacional es, nosotros no podemos seguir hablando de legalización porque además esto se había convertido en un círculo vicioso, en el que mucha gente que no es minero tradicional, que no es minero ancestral, se aprovecha de esta situación simple y llanamente para, a través de la radicación de una solicitud de legalización, poder operar de manera ilegal y eso lo hicieron durante mucho tiempo y por eso una vez se incrementa, sobre todo el precio de los minerales y fundamentalmente el precio del oro; esto se volvió una locura a nivel nacional y por eso el daño en los ecosistemas que hoy estamos viendo, sobre todo en regiones como el Chocó en el cual el Estado fue condenado por las afectaciones al Río Atrato -para solo poner un ejemplo-, en donde usted, si hoy sobrevuela el Río Atrato, habiéndose realizado un operativo de destrucción de maquinaria hace dos meses, hoy deben haber no menos de 70 dragas operando exactamente en la misma región de Cantón de San Pablo; de tal manera que ese ejercicio estaba permitiendo que se siguiera operando de manera irregular con el cuento de que estoy en un proceso de legalización que nunca terminaba, por eso lo que hizo el Gobierno nacional fue, aquí lo que vamos a hacer es formalizar, porque de los 8900 títulos que hay en el país por lo menos el 50% son de pequeña minería y provienen de alguna de las herramientas de legalización que alguna vez existieron en el país.

Muchos de los carboneros pequeños que hay en el interior del país tienen, o una licencia de explotación de pequeña minería o una licencia de exploración del Decreto de 1988, que permitió que

se legalizaran y también muchos de los de materiales de construcción; de tal manera que esas herramientas que se desarrollaron durante mucho tiempo le permitió a mucha gente legalizarse, pero lo que estaba sucediendo ¿era qué?, me legalizo, obtengo un título, pero no accedo a una licencia ambiental, o además no accedo a la condición de formalidad ideal para poder desarrollar mi actividad.

En el caso del carbón, lo fundamental es el tema de la seguridad industrial, estamos hablando de minería subterránea de carbón que genera el 90% de la accidentalidad en la actividad minera en Colombia; hoy estamos hablando de más de 100 muertos de los cuales esas fatalidades se presentan fundamentalmente en minería subterránea de carbón, no pueden seguir operando de cualquier manera porque aquí estamos hablando de vidas de los trabajadores que se meten a una mina informal que no cumple con ninguna de las condiciones para trabajar bajo el amparo de ese título, ni con licenciamiento ambiental, y lo que sucede es que de manera reiterada por incumplir con esos condicionamientos, perdían el título y vuelven a la condición de ilegalidad.

Lo que planteamos fue precisamente, avanzar en un proceso de acompañamiento a la pequeña minería, para que les permitieran a los que son titulares, estar avanzando en la incorporación de todas las herramientas técnicas necesarias y de conocimiento y las habilidades para mantenerse en condición de formalidad, para acceder a un licenciamiento ambiental adecuado; de tal manera que inclusive creamos unas guías minero-ambientales diferenciadas para efectos de favorecer la pequeña minería; una fiscalización diferenciada para efectos de fortalecer la pequeña minería, y creamos desde un principio del Gobierno la dirección de formalización minera con esa visión; precisamente no podemos decir que este Gobierno se olvidó de la pequeña minería porque lo que se creó fue una dirección de la cual yo fui su primer Director, para construir política pública encaminada al desarrollo de la pequeña minería.

Ahora, no ha sido una tarea fácil en medio de la situación que encontramos. Cuando avanzamos con la posibilidad de formalización en el Decreto número 933, la aspiración que teníamos era que por lo menos esas 2500 solicitudes que estaban vivas en área libre se pudieran desarrollar, pues, ustedes saben, tuvimos ese inconveniente de la suspensión temporal que todavía no ha definido qué pasa con eso el Consejo de Estado, pero hemos creado herramientas que nos permiten a nosotros hoy por ejemplo, tener convenios con casi el 100% por ciento de las Corporaciones Autónomas, para crear una ventanilla ambiental que le permita a los pequeños mineros acceder a los temas de licenciamiento ambiental, con capacitación permanente con el SENA.

Abordamos el tema con el Ministerio de Trabajo, para tener el tema de los riesgos laborales que hoy le cuesta muchísimo, precisamente, a la principal

aseguradora de riesgos del país que es la ARL Positiva, porque como logramos en el año 2012, 2013, incorporar a los trabajadores en este ejercicio de que, no por el hecho de no tener un título minero no dejaban de ser trabajadores, méталos al sistema de riesgos, pues hoy, si no cumplimos con todas esas condiciones de formalidad, la ARL Positiva, está pagando una gran cantidad de plata en siniestros cada vez que hay un accidente, sobre todo en las minas de carbón.

Generamos la posibilidad de la diferenciación y por eso creamos las escalas de producción, volvimos a lo que existía en 1988, que se acabó con la Ley 685 de 2001, para hablar de gran minería, mediana minería y pequeña minería e incorporamos un concepto adicional que nos dimos cuenta que estaba sucediendo en el tema de la minería de subsistencia, porque la minería de subsistencia estaba única y exclusivamente concentrada en el tema del barequeo, el barequeo entendido única y exclusivamente como el lavado de arenas en las orillas de los ríos para la extracción de metales y piedras preciosas, eso no tiene otra consideración, pero esta figura ha sido muy mal utilizada y por eso se ha tenido que reglamentar.

Creando también esa figura nos dimos cuenta que en el ejercicio de autoridad que se estaba haciendo en los diferentes departamentos, estábamos teniendo problemas con una minería tradicional ancestral que ha pasado por todos los municipios de Colombia, que es el tema de los areneros y los arcilleros, los areneros que sacan con pala la arena o los que están en el Río La Vieja, que con un balde sacan la arena, la meten a una barcaza y luego tratan de llenar una volqueta al día, esto no estaba considerado como minería de subsistencia, lo incorporamos dentro del proceso para que efectivamente estas personas pudieran trabajar sin necesidad de un título y de una licencia ambiental, eso está hoy con esa posibilidad.

Pero también crear el concepto de nuevo de pequeña minería para crear vehículos de apoyo a esa pequeña minería que no teníamos, crear mecanismos de apoyo como por ejemplo el que tenemos hoy con el Banco Agrario, un convenio en el cual hay unos créditos con unas tasas de interés, supremamente, buenas para quienes alcancen su nivel de formalidad y puedan adquirir préstamos con una tasa compensada, en general una gran cantidad de herramientas que hemos venido creando y que poco a poco se han ido incorporando a la cultura de la actividad minera en el país de los pequeños mineros.

Es que cambiar el chip no ha sido fácil. Es que yo estoy en mi territorio, y es que acá colocaron un título minero y se lo entregaron a un tercero, y yo digo, mientras que exista la presunción de legalidad del título minero, mal le pueden hacer en decirle a la autoridad minera que levante ese título minero y le otorgue unos derechos a una persona que no hizo el trámite. Por lo que haya sido, responsabilidad del Estado, responsabilidad del particular, por lo que haya sido; en ese sentido si está usted en un área

titulada y está desarrollando su actividad, lo que tenemos es que buscar mecanismos que nos permitan trabajar de manera coexistente entre la gran minería y la pequeña minería; por eso en la Ley 1658 en el 2013 creamos el mecanismo del subcontrato de formalización y nos hemos ido por todo el país a decirle a los pequeños mineros, vamos a seguir discutiendo si el título es suyo o el título es de Pedro o de Juan, o vamos a hacer un ejercicio en el que nos pongamos de acuerdo a través de la mediación del Ministerio en un subcontrato de formalización que les permita a ustedes operar y al minero grande de pronto también poder desarrollar su operación.

Solo hasta este año hemos logrado avanzar en esos mecanismos, ya en lo que va corrido del año hemos logrado firmar 40 subcontratos de formalización en todo el país, fundamentalmente en Antioquia, porque tampoco es fácil la capacidad institucional que tenemos para llegar, estamos en más de 100 mediaciones en todo el país, pero ya logramos arrancar con ese proceso. También se han utilizado otros mecanismos como el contrato de operación y buscamos en el Plan Nacional de Desarrollo en la última Ley, la 1753, precisamente incorporar otro tipo de mecanismos, como la cesión de áreas para la formalización, porque, ¿qué nos está sucediendo? yo le puedo decir al gran titular minero, a una empresa que accedió a una gran cantidad de área, devuélvame el área, cuando él devuelve el área por efecto del título minero, esa área queda inmediatamente libre a través del catastro minero y lo que sucede es que cualquiera vuelve y la coge, entonces no tengo la posibilidad de formalizar al pequeño minero.

Hoy a través de esa ley del Plan de Desarrollo, y estamos en la reglamentación de ese tema, estamos pudiendo crear la posibilidad de la cesión directa de área. Si el señor titular minero está dispuesto -no lo puedo obligar- a ceder un área, que ya lo hemos hecho, lo hicimos en el Bagre, Antioquia con 127 hectáreas, fue el primer ejercicio, ya no usan mercurio, están trabajando dignamente, puede acceder a cederle parte del área, e inclusive lo que le estamos diciendo a los grandes mineros es, no solo le ceda el área, sino que ayúdelo en un ejercicio de coexistencia, ayúdelo a transformar sus métodos, sus procesos, para que no usen mercurio, para que tengan una mejor posibilidad de desarrollo de la mina, etc., eso también está consagrado en la norma. Estamos creando el banco de áreas para la formalización, precisamente para que esas áreas que sean devueltas no salgan otra vez para que cualquiera vuelva y desarrolle, con el principio de, “primero en el tiempo, primero en el derecho”, la solicite, se quede con el área y volvamos a continuar con el problema.

Ese ha sido un proceso bien complejo, que como les digo no solo tiene que ver con la parte institucional, sino también con el cambio en la cultura favorable hacia la formalidad; por supuesto que esto tiene cualquier cantidad de inconvenientes, pero yo he sido el principal defensor desde el Ministerio, en que nosotros no podemos hablar de

criminalidad en la minería, como no existe minería ilegal, porque la minería es una actividad formal, es una actividad regulada, más regulada que cualquier otra actividad en el país, de tal manera que hablar de minería criminal es precisamente -en términos del Senador Robledo- un exabrupto. Lo que sí tenemos es una gran cantidad de colombianos trabajando en condición de informalidad que tienen que avanzar y dar el paso hacia la formalidad, pero nosotros no podemos de un momento para otro, cambiar el estado de cosas.

Muchas de las herramientas que se han creado ha sido precisamente por el abuso que fundamentalmente dentro de la cadena de producción, comercialización y exportación han generado actores en el punto de la comercialización. El decreto 1102, la necesidad de solicitarle RUT a los barequeros, es precisamente producto de eso, es que nosotros iniciamos con un registro de barequeros de 108.000 barequeros cuando inició en el 2015 el Registro Único de Comercializadores, y se registraron los barequeros a través de las Alcaldías y cuando fuimos a mirar, a hacer el cruce con la Registraduría Nacional del Estado Civil, aparecían 8000 cédulas con las que se estaba comercializando mineral de señores muertos o cédulas incongruentes.

Posterior a eso, cuando anunciamos que íbamos a crear los topes para efectos del control a la comercialización de minerales producto del barequeo, pasamos de tener 108.000 a tener 116.000 y hoy tenemos 128.000 barequeros registrados, eso no tiene ningún problema. Si usted hoy se quiere dedicar a la actividad del barequeo y es una actividad que no requiere título, pues usted lo puede hacer, va y se inscribe en la alcaldía, pero tiene que cumplir con unas condiciones, porque lo que encontramos en el territorio es que aparecían barequeros registrando 400 gramos de oro al mes, pues por supuesto que eso significa que aparentemente hay barequeros con 200, 500 millones de pesos de ingresos al año, cosa que no es consecuente con una actividad que es una actividad de subsistencia; entonces por eso se tuvieron que colocar no solo los controles de los topes, para efectos de determinar que esto es efectivamente una actividad de subsistencia, sino también la necesidad de ponerle cara al barequero, porque cuando usted iba a mirar y lo está haciendo hoy la DIAN que le está mandando una carta a los señores que en el 2015 y 2016 reportaron grandes cantidades supuestamente de mineral producido a través de la actividad del barequeo, la gente dice, pero esto no es cierto, yo no hice esto; si usted va a mirar, era que unos señores que comercializaban estaban utilizando las cédulas de esas personas.

Hoy en el Chocó la gente está bastante asustada porque le tienen pánico a la DIAN y por eso fue que se dijo, hay que ponerle cara a los señores barequeros, y si tenemos que ir a todas las regiones del país -nos dividimos con la DIAN- y colocar un carrito para hacerle a la gente el registro del RUT, pues lo vamos a hacer, porque efectivamente los topes que se establecieron son compatibles efectivamente

con lo que sucede en el territorio. Ahora, otra cosa totalmente distinta son los pequeños mineros, que lo que ha sucedido es que como no pueden comercializar el oro y nos lo han dicho, o el mineral, lo que hacen es inscribir a todos sus trabajadores como supuestos barequeros, pues ahí hay otra situación irregular que se tiene que corregir.

Simplemente para finalizar, y como les digo aquí podríamos discutir esto toda la tarde. El tema de Segovia como bien lo relata el Senador Robledo es un tema histórico, es un tema que cuando la empresa en 1976 decidió irse y entró en un concordato, aparentemente en el 79 entregó los bienes a los trabajadores que eran los acreedores, pero a través de un concordato que estaba vigente que implicaba que la empresa tenía que generar los recursos necesarios para pagar el pasivo pensional y toda la deuda prestacional que existía de más de 3000 personas entre trabajadores y pensionados. Bueno, esto termina en una liquidación porque finalmente el concordato no se concreta porque no se dieron las condiciones para pagar ese pasivo pensional y esas prestaciones sociales de los trabajadores, y termina con una liquidación que inicia en el 2004 y culmina entre 2009 y 2010, con la venta que efectivamente los activos los mencionó usted, a la empresa Zandor.

¿Cómo ha actuado el Gobierno en esta situación? Desde el primer día que llegó la empresa, al Gobierno Nacional se le ha dicho, tenemos que avanzar en la formalización y en el reconocimiento de una actividad que tienen estos mineros, que por lo que haya sido estaban ocupando el territorio, estaban ocupando las minas y la estaban desarrollando; la empresa tiene la obligación de colocar los amparos administrativos, eso lo establece el Código de Minas y el Estado tiene por su lado desde la parte administrativa que actuar. Nosotros hemos venido acompañando en un sin número de mesas ese proceso con los pequeños mineros, que ya no son tan pequeños, son gente con unas minas muy grandes que tienen una capacidad productiva muy grande y que tienen una buena cantidad de trabajadores. Durante todo este tiempo, desde el año 2012 para acá, se ha avanzado en la formalización a través de 36 contratos de operación con cerca de 2.500 personas que son de allá de Segovia que están trabajando en esos contratos de operación; en la medida en que se avanza con unas minas mucho más grande la negociación, que es una negociación entre privados, es mucho más compleja de alcanzar, pero estamos seguros que en la medida en que el diálogo prevalezca, porque estábamos sentados el día que ellos tomaron la decisión de volver a paro, se van a seguir consolidando las posibilidades de acuerdo. Nosotros tampoco como funcionarios públicos, podemos participar en una negociación que entre privados conduzca a que mañana el Estado pueda llegar a ser afectado en sus finanzas públicas por efecto de una demanda; nosotros estamos ahí, participamos, apoyamos el proceso, pero al final del día y apretando muy duro como dicen, a la empresa, porque somos conscientes

de esa realidad que hay que reconocer esa posibilidad que tienen los pequeños mineros.

Gracias por la oportunidad, simplemente mencionarle algo que me pidió usted, nosotros vamos a estar en Cúcuta el jueves, con el Senador si quieren miramos los casos específicos y en cada uno de los casos siempre a veces vamos encontrando una falta de entendimiento de la norma; lo hemos hecho en Antioquia, nos reunimos en el Nordeste Antioqueño y en el Bajo Cauca, y había un problema de los comercializadores de cómo estaban entendiendo la norma que tenía parada la comercialización; seguramente esos temas los vamos resolviendo en la medida en que podamos interlocutar directamente con la gente.

**A su turno en las intervenciones, la doctora Silvana Habib Daza, Presidenta de la Agencia Nacional Minera (ANM), expresa con la venia de la Presidencia:**

En aras del tiempo y como obviamente ya el Viceministro nos habló en cuanto a la política y las normas que se han venido adoptando, me voy a referir ya a la Agencia como entidad ejecutora. Primero, anoté lo que dijeron los Senadores, en materia de formalización y también de títulos, en la congestión de los títulos, cómo va la fiscalización y el tema de áreas estratégicas que creo que son los puntos que plantearon los Senadores.

En cuanto a la formalización, en la Agencia en estos momentos tenemos de la Ley 685 que es lo que hablaba el señor que participó, que es de 2001 a la fecha, ahí tenemos 164 propuestas pendientes, solicitudes de legalización 685 de Ley 685 por revisar y tenemos un plan de descongestión que va muy bien y que estamos en los próximos meses, o sea, este mes y el que falta vamos a firmar 58 contratos de formalización de Ley 685; ya firmamos uno en Lenguazaque, en esta feria vamos a llevar para firmar dos más de formalización de 685. Tenemos en Boyacá que ahí vamos a llevar cuatro, esos son de legalizaciones de 685; ese plan de descongestión que yo les conté en un debate también en esta Comisión, va dando resultados y es lo de 685 donde no tenemos ninguna decisión judicial que nos impida seguir con el trámite.

En 933 que es la mayoría de las quejas, porque es un decreto que está suspendido por el Consejo de Estado, no por la Agencia Nacional de Minería, la prerrogativa de explotar está suspendido, entonces cuando dicen que la Agencia ordenó cerrar la mina, la Agencia no ha ordenado cerrar la mina, la Agencia lo que hace es registrar en el catastro que el decreto está suspendido, porque si yo no llevo a hacer eso pues hay una sanción, destitución del funcionario y causa disciplinaria, porque las órdenes judiciales hay que cumplirlas, es un problema que tenemos. Ya el Gobierno Nacional incluyó en el proyecto de extracción ilícita un artículo que permite sacar adelante esas 1647 solicitudes en el país y 349 en Antioquia. Tenemos 1647 y 349 solicitudes que son las que están pendientes de ese decreto que está

suspendido por el Consejo de Estado. Buscamos una salida en el proyecto de extracción ilícita diciendo, no solamente perseguir la extracción ilícita, sino también ayudar a la formalización, por eso se incluyó en ese proyecto de ley darle vía a esas solicitudes que están represadas, pero por ahora no hay la prerrogativa de explotación, no porque la Agencia ordena el cierre. Quería aclarar eso.

Tenemos en las áreas que es la figura que nos queda ahora de formalización, a la Agencia como entidad ejecutora, aparte de los contratos de subformalización que habló el Viceministro y de los contratos de operación; las áreas, que es esa área que se delimita para comunidades tradicionales mineras, en ese hemos logrado a la fecha formalizar 720 mineros, tenemos declaradas en áreas 35, en trámite tenemos 217 y rechazadas 146; en solicitudes de áreas hay 88 en Antioquia, una en Bolívar, una en Arauca, dos en Atlántico, nueve en Bolívar y Boyacá 34; aquí tengo el listado de todas las áreas que son 398 en total, dentro de las cuales están en trámite, 217.

Este mecanismo nosotros hemos querido promocionarlo con los mineros tradicionales, en las ferias que está haciendo la Agencia Nacional de Minería, contarles cómo se presenta esa solicitud para declarar el área como un área de reserva especial para minería tradicional, los acompañamos porque no solo queremos -como decía el Senador Robledo- que entreguen una solicitud que es imposible cumplirla, entonces tenemos el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería de cómo presentan esa solicitud.

Aparte, por ley, la Agencia Nacional de Minería tiene que costear los estudios geológicos y luego los acompañamos en la elaboración del PTO y el Plan de Manejo Ambiental para que tengan sus contratos de concesión, eso es una línea de la formalización que para nosotros ha mostrado resultados; son 120 mineros que llevamos con ese mecanismo de formalización y lo que queremos hacer es que alcaldes y mineros lo conozcan y que pueda ser un mecanismo más ágil para la formalización. De hecho, muchas veces nos damos cuenta que los que han pedido solicitud de legalización de 933, prefieren renunciar a ese trámite y pedir áreas de reserva especial, ese es el camino que se nos ha abierto. Eso quería contarles en materia de formalización minera.

¿Por qué a ustedes les llegó esa comunicación y que están diciendo que la agencia ordenó el cierre? Nosotros en los últimos meses hemos tenido accidentes lamentables, 13 muertos en Cucunubá, se han aumentado el índice de accidentalidad en Boyacá y Cundinamarca; eso tiene una razón y es que el precio del carbón está en los mejores picos en estos momentos, entonces se activa mucho la explotación de carbón subterráneo y lo que hace es que esas minas, independientemente de que sean tradicionales, tienen que cumplir con las condiciones de seguridad; esos 13 muertos que sacamos eran de minas de procesos de legalización que no podían explotar.

Entonces la preocupación que hay es: primero, son vidas; y segundo, es la responsabilidad de los alcaldes y de la autoridad minera en cuanto a quién está dejando explotar en el territorio; eso no quiere decir -y que lástima que se haya ido el Senador Milton- que nosotros estemos ordenando esos cierres desmedidos en Boyacá y Cundinamarca, lo que tenemos en Boyacá y Cundinamarca acompañado de los alcaldes y de la Gobernación, es un programa que se llama, “en la mina primero la vida”, porque independientemente que sea minería tradicional hay que cuidar la vida y se han disparado los accidentes.

Entonces qué hemos hecho, nos hemos sentado todo un día con los alcaldes, empezamos Cucunubá y Lenguaque, a identificar la caracterización de la minería en su municipio, son municipios mineros. ¿Y qué nos hemos dado cuenta?

Primero, la exigencia de los alcaldes que la Agencia Nacional de Minería avance en su proceso de titulación; segundo, los acompañamos a donde está la autoridad ambiental a que avance en su proceso de licenciamiento, porque si queremos la formalización hay que hacer que el minero tenga su título y su licencia; y lo otro es, que demos las condiciones de seguridad minera.

La mina se cierra como última instancia, no se llega a cerrar, simplemente se le hace un acompañamiento, se le da un plazo máximo para cumplir con condiciones mínimas, ventilación, el control de gases y si no los cumple hay que tomar medidas temporales de no poder permitir la explotación de la mina porque o si no, nos va a costar vidas. Ese es el plan que tenemos, lo quería contar. En Cundinamarca y Boyacá, ha sido de acompañamiento, no es de cerrar minas y de decirles, vamos a avanzar en las solicitudes de áreas de reserva especial y las demás solicitudes de formalización, eso es lo que hacemos en la Agencia Nacional de Minería en la línea de formalización.

¿Cómo vamos en titulación? Se ha hablado siempre de la congestión que hay en la Agencia Nacional de Minería, eso no se puede negar, y la razón, primero, es el cambio de institución a la creación de la Agencia; lo que decía el vice, a 2010 teníamos alrededor de 9000 títulos y 20.000 solicitudes desde que se incluyó el artículo 16 que es, primero en el tiempo, primero en el derecho, y cualquier persona cuando ve el catastro, cuando esté el área libre puede pedir un título. El dato que tenemos a hoy es, 7464 solicitudes pendientes, pero qué rechazamos en 2015, 2016 y lo que va corrido del 2017? alrededor de 2000 solicitudes porque no cumplen las condiciones mínimas, los requisitos mínimos que exige el Código de Minas y los artículos que incluyó el Plan Nacional de Desarrollo.

El tema de que la minería bien hecha es un eslogan, yo hago la precisión, y es que las bases están dadas para que no sea un eslogan, cuando se presenta una solicitud a la Agencia Nacional de Minería, lo primero es que el catastro no permite que se radique una solicitud ni en páramos, ni en parques

regionales, ni en parques nacionales naturales, ni en humedales, ni en Ramsar; no se permite porque el catastro no lo deja, o sea, ya nosotros no estamos otorgando títulos en esas áreas porque dependemos de lo que diga el Ministerio de Ambiente, eso se sube al catastro. Segundo, esa solicitud tiene que cumplir con unos mínimos requisitos jurídicos y técnicos, tiene que tener capacidad económica, es necesario que se hagan unas inversiones, la minería no se puede hacer sin inversiones mínimas por el tema de seguridad minera, cuando pasan una vez la capacidad económica.

Estamos haciendo concertaciones con los alcaldes, lo que usted decía Senador y lo que decía la Senadora Maritza, ahora tenemos que acercarnos a las comunidades, nosotros no estamos desde Bogotá otorgando títulos, esto nos ha llevado un buen tiempo y por eso es la queja que nos demoramos en la Agencia, porque debido a que la Corte nos cambió las reglas la Agencia no puede titular sin la participación de alcaldes, en eso llevamos 116 municipios que hemos concertado áreas para la minería.

Pero eso no quiere decir que se va a hacer la minería ahora como sea, son áreas donde después de estudiar el catastro minero y el POT vemos en qué zonas se puede hacer minería, eso quiere decir que ambientalmente se puede hacer, pero además que el alcalde haya hecho un estudio que permita el desarrollo de otras actividades productivas. Luego de esa concertación hacemos unas audiencias públicas, ya en Colombia se está haciendo audiencias públicas antes de otorgar un título minero, ya no se otorga un título minero sin audiencias públicas, a pesar de que la Agencia no fue creada para eso, ha volcado todos los recursos que tiene para hacer las audiencias por cada título; son 8.000 solicitudes que hay que hacerle 8.000 audiencias y lo que hacemos es agruparlos.

La Corte cuando tomó esa decisión, no revisó eso pero estamos cumpliendo y llevamos en estos momentos siete audiencias y tenemos programadas en los próximos días 12 audiencias; son audiencias preparadas, no son audiencias para decir, aquí vinimos, nos demoramos tal cual como hace el proceso de la ANLA, nos demoramos en que esa información esté disponible en las Alcaldías, en que se divulgue por medios nacionales, medios de comunicación y una vez ya se cumplan con los requisitos porque eso no es que lo estemos haciendo nosotros porque quisimos, sino que la Corte en la Sentencia 389 en el resuelve, dice que la Agencia Nacional de Minería expedirá un procedimiento para celebrar audiencias públicas: entonces ese eslogan de minería bien hecha ya se está cumpliendo, no otorgamos un contrato de concesión sin que pase todo ese trámite, entonces sí es un tiempo que demora, sí es la queja del pequeño, mediano y grande minero, pero es que la Agencia tiene que cumplir la norma vigente.

Qué tenemos ahora, tenemos, 7464 solicitudes de títulos de las cuales el 70 % es de pequeña y

mediana minería, y de los 8791 títulos que tenemos ahora, 5617 son pequeña minería; eso cómo le determinamos ahora, con el número de hectáreas y con el decreto que expidió el Ministerio de Minas.

La clasificación de la minería. Por qué es importante, porque esa diferenciación de minería nos permite, uno, hacer la fiscalización diferenciada; al pequeño y mediano minero no se le trata como el grande, se le acompaña, se le hace un plan de mejoramiento y se le acompaña antes de acudir a multas y caducidad, eso ya es un hecho, ya el minero que quiera tener acompañamiento se inscribe en el Ministerio de Minas y la Agencia lo acompaña en ese proceso.

Cómo vamos en tiempos, preguntaba el Senador Macías que le lleva contado bien el tiempo a la solicitud; es cierto, nosotros el tiempo que nos establecimos para que la Agencia lo que depende de ella lo cumpla, son 180 días, a mi modo de ver todavía muy largo, vamos a hacerlo cada día más corto porque es lo que depende de la Agencia, que es lo que le conté de todo hasta llegar a la audiencia pública. Qué pasa con eso, que nosotros estamos ya en este momento revisando solicitudes de 2017, eso no pasaba, y ya hemos hecho audiencias públicas de solicitudes de 2017, sino que en unos casos es más difícil por organizar la operatividad, dándole respeto obviamente a, primero el tiempo, primero en el derecho. En eso estamos en solicitudes de propuestas de contratos.

A pesar de que se habla de que las reglas no están claras, es claro que ha bajado la inversión extranjera pero el interés no baja, nosotros una vez se rechace una solicitud, al día siguiente se pide el área libre; a nosotros cada año nos radican, estoy hablando de los últimos años, 1900 a 2000 solicitudes de pequeña y mediana minería, más que todo materiales de construcción; entonces la Agencia en eso tiene que tener grandes retos y nos estamos preparando para cada día ser más eficientes, obviamente cumpliendo con la participación ciudadana y la concertación.

En el tema de modificaciones, que son todos los trámites que requieren los mineros, que también se nos quejan, el tema de prórrogas, el tema de derecho de preferencia, estoy de acuerdo, hay que afanarnos y esa es mi gran meta y dejar eso cerrado porque eso es formalización; este año avanzamos en un 50% lo del año anterior, me puse como meta revisar todos esos procedimientos que no agregan valor, todo lo que les hacen padecer, que por el miedo muchas veces los funcionarios de la Procuraduría o la Contraloría los trámites son demorados; el memo que me mande el ingeniero, el memo que me mande el abogado. Estamos haciendo reingeniería en los procedimientos y la meta es que una solicitud de modificación se demore -cuando digo modificación son todos los trámites mineros-, mínimo 90 días, que eso es un gran reto para la Agencia.

Ya nos estamos midiendo con eso y hay que avanzar, eso lo estamos viendo en las ferias mineras que hacemos en ciudades capitales intermedias

atendiendo a los mineros y contándole en qué van sus trámites.

Fiscalización. Hablaban de cómo se hace para saber si -hablemos de la gran minería-, está pagando, independientemente a cómo esté fijado ahora las regalías y lo que tengan pues que pagar de impuesto, cómo están ellos pagando los impuestos o cómo están haciendo el tema de inversión social. Nosotros en la Agencia tenemos solamente 43 proyectos de interés nacional que son PIN, ellos aportan el 90% de las regalías del 1.5 billones que recaudamos al año los ponen esos, el 90% los ponen esos 43 proyectos, esos son proyectos de interés nacional, esa es nuestra gran minería en Colombia, 43 proyectos, grande y mediana minería.

En lo que va corrido de 2016, entre lo que tienen que cumplir ellos por inversión social que son los contratos de aporte, no los de este código que es un contrato de adhesión, sino los que estaban antes del 2001, ellos han aportado en el 2016 esos contratos más de 45.000 millones en inversión, teniendo en cuenta lo que exige el contrato y los programas de responsabilidad social. El dato es, ellos por contrato aportan 5.000 millones a cada año, pero sumado con sus programas de responsabilidad social, han aportado 45.000 millones cada año.

Cuál es nuestra gran meta como Agencia, nosotros aparte de ser liquidadores, recaudadores y que transferimos las regalías, queremos en esos contratos que podemos negociar que son los de aporte, que la mayor negociación que se haga es el proyecto de inversión social, estamos exigiendo que esos contratos para la prórroga, estudiar primero que sea un proyecto de alto impacto, se le exige que esté negociado con la Alcaldía y las comunidades, que verdaderamente sea significativo para el área de influencia del proyecto y aparte, una cuota fija de inversión social; ya hemos hecho prórrogas así y ha sido un gran logro para la Agencia porque hemos visto cómo la comunidad pide cuentas y cómo esos proyectos se definen con la comunidad y eso es una verdadera legitimación del sector minero en las comunidades con los contratos de aporte; pero los que no han cumplido, por ejemplo, en el 2017 se caducaron 114 contratos por no cumplir con el pago de regalías y canon y 73 se multaron.

En el Anglo Gold que dijo el Senador Macías, tiene una deuda pendiente que ya vamos a celebrar una conciliación con la Procuraduría. Por qué esa demora Senador, eso es una controversia contractual porque en un momento cuando Anglo Gold pidió esas solicitudes de título que fueron alrededor de 1.000 o 900 títulos, que ahorita tiene apenas un poco más de 150 mil títulos, había pronunciamientos de las diferentes autoridades mineras donde no había una posición unificada desde cuándo ellos renunciaban al área; entonces, como la autoridad minera tenía varios conceptos de cuándo se debía cobrar, si desde el día de la solicitud de la renuncia del área o después, había que ponerse de acuerdo porque eso es un riesgo de una demanda, eso fue un gran logro. Hicimos una conciliación para que

Anglo Gold pague esa suma que debe, ya pasó la Procuraduría, va para el Juez y si llegan a darse las cosas como esperamos, sería una buena plata que le entra a la Agencia Nacional de Minería. Eso en cuanto a fiscalización.

Termino con esto. Es que decían, qué se le está exigiendo a los proyectos en materia de gestión social, qué fue bueno del Plan Nacional de Desarrollo, que a pesar de que el Código de Minas aún no lo hemos modificado, le exigimos ahora a todos los titulares, pequeños, medianos y grandes, gestión social; pero obviamente decirle que al pequeño y mediano no le estamos diciendo que pague algo, que invierta, porque no tiene recursos, es simplemente que haga una caracterización de la zona o que diga a ver cómo va a hacer la mejor minería, un tema de socialización del proyecto, pero sí a los grandes estamos tratando de que ese plan de gestión social cuando oigan a la comunidad en la audiencia pública diciendo exactamente qué requiere el área de influencia, qué proyectos productivos es lo que quiere que apoye la minería, estamos dejando ese insumo de la audiencia pública, de las necesidades de las comunidades para que esté atado a los programas de gestión social de la empresa; que la empresa no elija un proyecto de gestión social que le diga la matriz, sino que la empresa por ejemplo, si la comunidad quiere desarrollar una actividad agrícola, invierta esos recursos para que el municipio pueda desarrollar su vocación agrícola; eso lo estamos haciendo vía resolución y el insumo mayor es la audiencia pública, que también va atado a lo que la ANLA le puede pedir al titular en la licencia ambiental.

#### **En uso de una interpelación el Presidente de la Comisión, Senador Manuel Guillermo Mora, anota:**

Quiero hacerte una pregunta y no me perdonaría porque están todos, muchos mineros aquí. Qué mensaje se pueden llevar los mineros porque muchos de ellos, la Policía, la Fiscalía les cierran, les ha llegado un oficio. Cómo les damos la tranquilidad, yo sé que usted va a estar el jueves y viernes en Cúcuta y vamos a hacer esa mesa de trabajo con todos, pero yo creo que la gran pregunta que todos esperan hoy es, qué va a pasar con ellos, yo quisiera dejarle este comentario.

#### **También en una breve interpelación con la venia de la Presidencia, la Senadora Nora García Burgos, manifiesta:**

Yo refuerzo un poquito la pregunta que hace el Senador Mora. En el tema de los mineros del Bajo Cauca, ellos están supremamente preocupados por lo que les está pasando, pero su mayor preocupación radica en el mediano minero, ellos dicen que el pequeño minero y el de la gran minería están más o menos, tienen sus límites y tienen como su norte, su ruta; pero el de la mitad, el mediano es el que está totalmente desprotegido. Cómo les enviamos nosotros un mensaje a ellos de que se les va a apoyar, de que se les va a legalizar, de que se les va a ayudar

a que ellos sigan en su oficio cuando ellos no hacen la minería criminal, sino la minería artesanal.

**-Para dar respuesta a las inquietudes planteadas por los Senadores Manuel Guillermo Mora y Nora García, la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería precisa:**

Varios mineros nos han dicho eso, que han sido víctimas de operativos, nosotros tenemos en estos momentos convenios con el Ministerio, con la fuerza pública, para que ellos tengan la información que nosotros tenemos. El operativo antes de hacerlo tiene que tener la caracterización de la Agencia, cuando digo la caracterización es, si es una solicitud de legalización o si es un título, para poder hacer el operativo, pero más allá de eso yo creo que este cambio de norma lo que nos ha llevado a todos es a sentarnos y hacer procesos de información; por eso ir a Cúcuta es tan importante, por eso estamos haciendo las ferias mineras, por eso invitamos a la Policía, por eso invitamos a la fuerza pública a que nos oiga.

Yo quisiera proponer, no sé, es que es tan difícil porque cada región es un problema. En el Bajo Cauca lo que hicimos fue hacer una jornada, acompañando para hablarles de Rucom, para hablarles de los trámites en qué van, por eso es que le está llegando información a cada alcalde, a cada titular para ver quién puede explotar o quién no. Senador, que empecemos por regiones y hacemos unas mesas acompañadas, yo sé que hay mucha mesa para todo, pero esta mesa sí es operativa, acompañada, invitamos a la fuerza pública, a la autoridad ambiental y hacemos un análisis de qué es lo que está pasando ahora y cuál ha sido el cambio de reglas, creo que es lo que nos resulta mucho más práctico.

**Continuando con el debate, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora de la ANLA, quien interviene diciendo:**

Gracias, por la invitación: en relación con la solicitud de la Senadora Martínez, nosotros estamos disponibles en el momento que lo diga para hacer la visita al Meta; nosotros habíamos estado ya en el mes de abril en reunión con la comunidad, la Gobernadora y la ANH. Lamentamos que no se haya llegado a ningún acuerdo con la comunidad y que esté en el proceso de utilización del Esmad.

En relación con la minería, nosotros somos competentes específicamente en el tema de gran minería, la Autoridad Nacional de Licencias solo tiene 38 proyectos mineros. Dentro de las inquietudes que tenían era entre el 2014 y el 2017 cuántas licencias se habían otorgado. La Autoridad Nacional de Licencias ha otorgado cinco licencias; una para caliza, dos para materiales de construcción, una para oro y una para níquel; realmente tenemos un trabajo conjunto con las autoridades ambientales regionales, tenemos una ventanilla única de trámites ambientales a través de la cual se consulta los

proyectos que tienen licencia o no, previo a hacer los operativos.

La Policía tiene un convenio con nosotros y verificamos que los proyectos, estén licenciados o no, estén licenciados de acuerdo con las coordenadas que envía la Policía, nosotros revisamos tanto la información de la ANLA como de las Corporaciones para hacer los reportes. Adicionalmente, en relación con las inquietudes que tenían sobre la protección de ecosistemas, no solamente los páramos, como bien lo dijo la doctora Silvana, están restringidos, sino los ecosistemas estratégicos como humedales, zonas de recarga y de manera general parques nacional regionales que está absolutamente todo prohibido.

Básicamente, esa es como la información que quería comentarles. Seguimos trabajando de manera articulada, por ejemplo, en gran minería en el Cesar trabajamos en articulación con Corpocesar, tenemos redes de monitoreo de aguas superficiales, subterráneas, de emisiones atmosféricas y estamos haciendo revisión de todo el proceso productivo, desde el transporte como la mina y estamos buscando realmente generar un desarrollo sostenible.

**Seguidamente y con la venia de la Presidencia, hace su intervención en el debate el doctor Ricardo Ramírez Carrero, Director de la UPME, señalando:**

Voy a aprovechar los cinco minutos que quedan, en una intervención muy rápida para hablar de dos de las preguntas que ustedes formularon a la Unidad. La primera: cuál es la contribución de la Unidad, al desarrollo del plan nacional de desarrollo minero; y la segunda, cómo vemos la contribución del carbón en el plan de expansión eléctrico, que no se ha tocado aquí, pero me parece de interés de la audiencia.

En cuanto a la contribución de la UPME en el plan de desarrollo, nosotros seguimos los pilares que usted presentó en la presentación introductoria que hizo del tema, y básicamente desarrollamos estudios que apoyan al pequeño minero y al ente territorial para incorporar en sus Planes de Ordenamiento Territorial el tema minero. En el caso digamos del desarrollo de la pequeña minería, tenemos estudios de caracterización de mercado de minerales metálicos, no metálicos, tenemos estudios de aprovechamiento de metano en minas, minería subterránea, también hemos desarrollado metodologías para valoración de reservas mineras, para que se les facilite digamos la consecución de créditos, identificación de infraestructura necesaria para la movilización de la producción minera y huella hídrica del desarrollo minero. Particularmente en lo que tiene que ver con el apoyo a entes territoriales, hemos desarrollado una caja de herramientas para que puedan incorporar el tema minero en el planeamiento de ordenamiento territorial.

En el segundo aspecto que tiene que ver con la participación del carbón y la expansión eléctrica, en el último plan identificamos que cerca del 20% de la capacidad instalada que se va a instalar en la

próxima década, será proveniente de carboeléctricas y básicamente, de acuerdo con los desarrollos que vemos y digamos las iniciativas empresariales; hubo un proyecto, ustedes lo saben, está ubicado en Norte de Santander, en Tasajero, otro en Boyacá y un gran proyecto digamos con tecnología de punta para latinoamérica estará ubicado en el departamento del Cesar; estos proyectos van a significar que el aporte de la producción minera a la generación eléctrica en carbón se duplique en los próximos años y que podamos contar con una matriz energética muy robusta, donde pueda convivir esta generación con carbón, con los grandes proyectos de generación de fuentes renovables de energía que se ven venir para el país; de manera que la industria seguirá creciendo, particularmente en lo que tiene que ver con la producción de carbono.

**Para finalizar las intervenciones del Gobierno, hace uso de la palabra el doctor Andrés Escobar Arango, Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, quien manifiesta:**

Una intervención yo creo corta Presidente, pero al punto. El sector minero es fundamental para el desarrollo de Colombia, por supuesto, la minería debe ser hecha de manera juiciosa respetando los intereses de las comunidades y de manera amigable con el medio ambiente. Ustedes que están aquí en el Congreso de la República, saben perfectamente que los montos de los presupuestos bienales de regalías que se aprueban acá en el Congreso son sustanciales, y si no hay desarrollo minero, y si no hay desarrollo de hidrocarburos en el país pues esas regalías no estarían a la disposición de los distintos Municipios y Gobernaciones del país. Entonces, la pregunta que nos debemos hacer es, el tipo de minería que queremos. Por supuesto, las autoridades tienen que estar siempre pendientes de prevenir la minería ilegal, acompañar la minería artesanal, pero nosotros no podemos, yo creo como estrategia de desarrollo, renunciar a actividades como la minera cuando se pueden hacer de manera juiciosa y responsable.

La caída de los precios del petróleo no ocurrió de manera autónoma, es decir, no fue el único precio de un bien primario que sufrió una destorcida; lo que le ocurrió al precio del petróleo le ocurrió tal vez unos años antes a otros minerales, a otros elementos no renovables que se sacan del subsuelo y en eso de lo que se habla por parte de los analistas, es que llegó el fin de un súper ciclo de precios que afectó al petróleo, afectó al níquel, a la plata, al oro, al carbón, etc.; ha habido una destorcida de precios importantes y en esa medida si queremos seguir atrayendo inversión en el sector de minería responsable, nuevamente digo con las comunidades y con el medio ambiente y que sea capaz de seguir dándole regalías a los distintos municipios y gobernaciones del país, el Gobierno se sentó a pensar con juicio qué tipo de incentivos en un mundo muy competido y muy difícil en donde estas compañías que hacen las exportaciones juiciosas y responsables tengan interés de invertir en Colombia.

La reforma tributaria que ustedes aquí en el Congreso de la República aprobaron, le dio luz

verde a tres herramientas que yo creo que son muy importantes; la primera, que no es solo para el sector minero, pero que yo creo que sí favorece a un sector como el minero que es intensivo en bienes de capital, el ciento por ciento de la deducción en renta del IVA en el que se incurre al comprar maquinaria, es un beneficio muy importante que se aprobó con la reforma como digo, 2016.

Un tema que tampoco es exclusivo del sector de la minería pero que cubija a la minería de los hidrocarburos es, un beneficio tributario por inversiones que excedan los compromisos que han adquirido esas empresas con el Gobierno, un CER que ustedes ya conocen pero que la reforma tributaria 2016 aprobó para estos dos sectores, que invita a que estos sectores hagan inversiones adicionales, extraigan más material de manera responsable del subsuelo y eso les da un beneficio tributario, pero en valor presente el Gobierno más que recupera impuestos. Esa gabela que les da también tiene un valor presente en neto en materia de regalías adicionales para Alcaldías y Gobernaciones.

Y finalmente, la devolución del IVA durante la etapa exploratoria que también es un tema que hemos hablado con el sector minero, también se aprobó en la reforma tributaria; el CER y la devolución está en el proceso de reglamentación, nosotros hemos mantenido un contacto muy cercano con los gremios mineros, en el caso del Ministerio de Hacienda el contacto es más con los mineros de gran tamaño, pero todas las regulaciones y reglamentaciones de la reforma tributaria que estamos expidiendo consultan algo muy importante, y es mantener el atractivo para que se invierta en este sector, no por el solo hecho de mostrar unos números altos de inversión en el país, sino conscientes de que esa mayor inversión resulta en mayores regalías, resulta en mayores beneficios para las regiones, por eso el Gobierno nacional se atrevió a proponerle al Congreso de la República estas medidas que mencioné en la reforma tributaria de finales del año pasado y el Congreso tuvo a bien afortunadamente aprobarlas.

En esa medida, desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda, todo el interés en que este siga siendo un sector pujante, pero que sea por supuesto responsable en el desarrollo de sus actividades tanto con el medio ambiente como con las comunidades.

**Para cerrar el debate, interviene como citante del mismo el Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, puntualizando:**

La verdad es que la gente del carbón, los pequeños mineros, la gente de las esmeraldas, muy preocupados con la situación de la legalización de sus minas, o que los dejen trabajar; yo creo que ha sido bastante fructífero, ya que la palabra de cada una de las personas que intervinieron, dan unas luces de lo que está pasando en nuestro país referente al carbón.

Vimos unas cifras macroeconómicas que necesitamos apoyar nuestro carbón, hay unas

conclusiones del sector muy claras, especialmente que la descentralización que hemos pedido para cada uno de los departamentos, no solamente se quede en Antioquia, sino también, tú lo decías, referente al material de arrastre, podríamos empezar por esas etapas. En el tema de la arcilla, la situación que pasó con el Ministerio de la Cultura vale la pena que lo revisemos, se va a cerrar el tema de la arcilla, yo le pido un favor, que nos podamos reunir con todos los señores de la arcilla en Cúcuta el jueves y viernes ya que va a estar por allá en la feria minera, la cual le agradecemos su presencia.

Algo muy importante que quedó, que el Viceministro y la Directora van a estar en Cúcuta en la feria minera y van a tener unas mesas de trabajo con todos los mineros que vinieron en el día de hoy, los comercializadores, yo creo que de ahí nos llevamos ya una respuesta clara para poder revisar caso por caso y apoyar cada uno de los requerimientos que ustedes tienen.

Por el otro lado, buscar mecanismos para estimular la industria minero energética, la reforma del código minero es una necesidad, ojalá podamos presentar ese proyecto, aquí se trabajó ese proyecto; la restauración ecológica a las áreas intervenidas, hoy el debate solamente lo centramos en el tema minero para no mezclar el tema de páramos con el sector agropecuario que ya hicimos el debate con el Ministro del Ambiente; apoyo a la minería responsable que es uno de los compromisos y así mismo la solicitud de la Senadora Maritza Martínez, para que la Directora de la ANLA la acompañe a revisar el tema petrolero.

Apoyar la minería responsable, la celeridad en los procesos de formalización y titulación minera, definir la situación de la minería tradicional; que la gente se sienta tranquila, que la Policía, la Fiscalía, los mensajes que envíe la Agencia Nacional Minera y el Ministerio, sean muy claros para que a través de los alcaldes también darles herramientas, porque a los alcaldes hoy prácticamente les llega la información y no saben cómo actuar en ese sentido y lógicamente también tienen que responder; de manera que evitar ese tipo de situaciones para entre todos poder ayudar al sector.

La formalización minera, fortalecer los proyectos de interés nacional y estratégicos PINE, ya nos dijo cuántos estaban allí; revisar el esquema tributario que ya está aquí el Viceministro de Hacienda, y así mismo lo referente al proyecto de ley que está en Cámara para ver si logramos colocar unos artículos que sea lo más pronto posible, o colocarles el tiempo específico a cómo va ser ese tipo de formalización;

y yo creo que en el proyecto de ley lo podemos desarrollar y participar que de todas maneras aunque está por Comisiones Primeras porque tiene el tema legal, tiene el tema de sanciones, pues debería ser un tema de las Comisiones Quintas, de manera que estaremos muy atentos ya que no pudimos presentarlo por esta Comisión.

Qué hacer para que no se cierren las pequeñas minas, aquí hablaba el Director de la UPME del fortalecimiento a las termoeléctricas, Termo II y III, para que puedan comprar carbón y puedan buscar una alternativa a tantas personas.

No quiero terminar este debate que los colombianos están siguiendo a través del Canal Institucional y el Canal Congreso, sin hablar de la necesidad para las zonas de frontera; la frontera está viviendo momentos muy difíciles, es increíble la cantidad de venezolanos que están llegando a la ciudad de Cúcuta y al país, un desempleo del 18%, y no podemos sumarles el problema de la arcilla, o al pequeño minero, esta problemática de frontera tan grande que se está viviendo.

Yo le pido al señor Viceministro de Hacienda que hagamos un plan de choque en mayores recursos. Se lo dije al Ministro Cárdenas, se lo dije al Presidente Santos, la región, la frontera no aguanta, faltan recursos, falta generar empleo y oportunidades a la gente de la frontera; yo le doy gracias a la Comisión Quinta por la solidaridad con este tipo de debates que permiten es la generación de empleo para los diferentes sectores, tanto para que los campesinos puedan seguir en el sector agropecuario trabajando su tierra, como también al sector minero que tenga la posibilidad del equilibrio entre lo ambiental y lo minero.

-Finalizada la intervención del Senador citante, la Presidencia da por terminado el debate, agradeciendo la asistencia de los funcionarios citados e invitados, y a todos los que acompañaron el debate de la fecha.

-Se levanta la sesión y se convoca para mañana miércoles 23 de agosto.

**MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO**  
Presidente

**SHILA GÓMEZ PÉREZ**  
Subsecretaria